



INDERHUILA

Nit: 813005578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 20/03/2025
A FAVOR DE CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL
CHEQUE No 358
TELEFONO
POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MC.
COMPROBANTE AFECTADO COM Nro. 2025000118
DETALLE PAGO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No CDIH057 DE 2025 -
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE FEBRERO AL 13 DE
MARZO DEL 2025

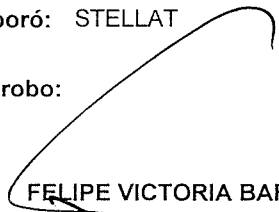
Número: 2025000210
NIT 1075314793 - 4
por valor de 4,700,000.00

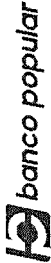
Vigencia Presupuestal 2025

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2025000112	2025000106	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva META: 1.1-20 INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS MANTENIDAS ACTIV: 1.1.2-FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PROYECTO:2024004410052-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:120101-Estampilla prodesarrollo Departamental	4,700,000.00

Total Presupuesto:

4,700,000.00

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES	
Cuenta	Nombre de la Cuenta	C.Csto	Débito	Crédito	Tipo	Base
1110060901	CUENTA No 220390256113 PRODESARROLLO		00.00	4,700,000.00		0.00
249054	Honorarios-CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL		4,700,000.00	00.00		0.00
SUMAS IGUALES				4,700,000.00	4,700,000.00	
Elaboró: STELLAT		Modifico:		Firma y Sello Beneficiario		
Aprobo:		Reviso:				
 FELIPE VICTORIA BARRAGAN Director		 STELLA TOVAR CERQUERA TESORERA		c.c ó Nit		



Carga de Archivos

Empresa: Inderhuila
Tipo Dcto: NIT Persona Jurídica
No. Dcto: 813005578
Generado por: STELLA TOVAR CERQUERA

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pagos	MARZO202025	POTF01LEU	2025/03/20	\$32,088,000.00	8	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envío	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2025/03/20	12:27:35	12:28:54	STELLA TOVAR CERQUERA	2025/03/21	15:30:15	\$32,088,000.00	\$32,088,000.00

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprobado/Rechaza
\$0.00		8	0	0		FELIPE VICTORIA BARRAGAN

Usuario Aprobado/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
FELIPE VICTORIA	2025/03/20 12:28:50	Aprobado

Resumen Registros

Producto Originador	Fecha Efectiva	Valor Transacción	No. Identificación Receptor	Nombre Receptor	Entidad Financiera	No. Producto Destino	Estado
220390256113	2025/03/20	\$241,000.00	83089490	PENA FIERRO YOVANY	Bancolombia	45939845708	Exitoso
220390256113	2025/03/20	\$6,000,000.00	1075293012	BUITRAGO HERNANDEZ KAR	Bancolombia	07622909086	Exitoso
220390256113	2025/03/20	\$6,300,000.00	55158972	JIMENEZ ZUNIGA XIMENA	Bancolombia	81695162306	Exitoso
220390256113	2025/03/20	\$4,700,000.00	1075317912	MOLINA TAFUR DANIEL FE	Banco de Bogotá	638149070	Exitoso
220390256113	2025/03/20	\$147,000.00	1075314793	CAQUIMBO GOMEZ LUIS MI	Bancolombia	07608019647	Exitoso
220390256113	2025/03/20	\$5,000,000.00	12192909	CALDERON GUEVARA JOSE	Banco Caja Social BCSC	24132476182	Exitoso
220390256113	2025/03/20	\$5,000,000.00	7728296	SALCEDO LOSADA EDINZON	Bancolombia	94183057825	Exitoso
220390256113	2025/03/20	\$4,700,000.00	1075314793	CAQUIMBO GOMEZ LUIS MI	Bancolombia	07608019647	Exitoso



INDERHUILA
Nit: 813005578-7
ORDEN DE PAGO
2025000118

Página 1 de 1

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL **CC o Nit:** 1075314793
Dirección: CRA 13 A 14A 51 BRR LOS MOLINOS **Teléfonos:**
Detalle: PAGO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No CDIH057 DE 2025 - CORRESPONDIENTE
Concepto: PAGO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No CDIH057 DE 2025 - CORRESPONDIENTE
AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE FEBRERO AL 13 DE MARZO DEL 2025

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

RETENCIONES

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito	Tipo	Base	%
5505060203	Personal-CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL		4,700,000.00	00.00			
249054	Honorarios-CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL		00.00	4,700,000.00			

Documento	Fecha (d/m/a)	Débitos	Créditos	Valor a Girar
	20/03/2025	4,700,000.00	4,700,000.00	4,700,000.00

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

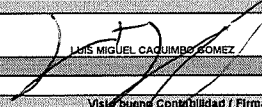
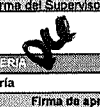
Vigencia Presupuestal 2025

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2025000112	2025000106	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte PRODUCTO: 4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva META: 1.1-20 INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS MANTENIDAS ACTIV: 1.1.2-FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PROYECTO:2024004410052-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:120101-Estampilla prodesarrollo Departamental	4,700,000.00

Total Presupuesto:

4,700,000.00

LILY MERCEDES ANDRADE RODRIGUEZ
ASESORA FINANCIERA

 Inderhulla	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				CÓDIGO:	DIH-GF-F02	
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA				VERSIÓN:	3	
	FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC				VIGENCIA:	10/02/2025	
RADICADO INTERNO:				RECIBIDO POR:			
Diligenciar Únicamente a Computador							
INFORMACIÓN DE PAGOS DEL CONTRATISTA							
1- Clase y Datos del Contrato							
Tipo de contrato		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			No:	CDIH057-2025	
Proveedor		LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ			NIT	C.C.	X No: 1.075.314.793
Dirección:		CRA 13A # 14A-51		Correo Electrónico	ingcaquimbo@outlook.com		
Establecer si es Secop I o II		SECOP I		SECOP II	X		
Cesión de contrato:		SI	NO	x	Nombre del cedente		
Aporte a pensiones voluntarias		SI	NO	x	Aporte cuenta AFC		
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol.					Entidad donde realiza el aporte:		
					Banco:		
2- Información para Pago Electrónico							
Cuenta Bancaria:		07608019647			Banco:	BANCOLOMBIA	
					Ahorros	X	Corriente
3- Información Tributaria							
Responsable de IVA		SI	NO	X	Autorretenedor de Renta		
Gran Contribuyente		SI	NO	X	Prima el factor material		
					Contribuyente de Renta		
					Código actividad ICA del Municipio de Neiva		
					Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004		
DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENIENTE O SUPERVISOR O PROFESIONAL DESIGNADO							
4- Información del Compromiso							
Objeto (Copiar tal cual aparece en el contrato "el objeto"):		PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHULLA.					
Plazo: (copiar tal cual aparece en el contrato "plazo"):		CUATRO (4) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.					
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato "forma de pago"		El INDERHULLA realizará CUATRO (4) pagos por mensualidades vencidas cada una por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$4.700.000) M/Cte., o por fracción de mes cuando corresponda, previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo a la Ley, factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el Supervisor del Contrato.					
		Parágrafo 1. El Contratista para efectos del Primer Pago deberá efectuar la actualización de su hoja de vida en el SIGEP, incorporando la Declaración de Bienes y Rentas, Conflictos de Interés e Impuesto sobre la Renta y complementarios, en el aplicativo destinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en virtud de la Ley 2013 de 2019, acción que deberá ser verificada por parte del supervisor del contrato.					
		Parágrafo 2. Los Pagos serán consignados en la Cuenta de Ahorros o Corriente, conforme la Certificación Bancaria allegada por el Contratista en los Documentos Precontractuales.					
		Parágrafo 3. La Entidad no se hará responsable por la demora que se genere por la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.					
		Parágrafo 4. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN mediante plataforma y aprobación por parte del supervisor, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co					
Fecha de Inicio:		14 02 2025		Adición No.		Fecha	
Valor compromiso inicial:		\$ 18,800,000		Valor adición(es)		Valor total compromiso \$ 18,800,000	
5- Clase de Pago							
Unico Pago:		Pago Final		Pago Parcial No.		1	
Periodo		De:		Fecha (dd/mm/aaaa):		14 02 2025	
A:		Fecha (dd/mm/aaaa):		13 03 2025			
Anticipo		% Anticipo		Valor Anticipo			
Entrada a Almacén No.		Fecha Entrada		Valor Entrada			
Otras		Cual:					
6- Pago de Seguridad Social							
Periodos Pagados		Pago ARL		Pago Pensión		Pago Salud	
FEBRERO		\$ 45,800		\$ 300,800		\$ 235,000	
						Número de Planillas de Seguridad Social 4594415225	
7- Registros Presupuestales y Valores a afectar							
Número del CDP		Número del RP		Código de la Fuente de Financiación y denominación del recurso		Valor pendiente por Ejecutar	
2025000112		2025000106		2.3.2.02.02.009		\$ 14,100,000.00	
Valor a cobrar en pesos \$		\$ 4,700,000		Valor a cobrar en letras		CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE	
8- Autorización del pago:							
Declaración: Con su firma el Supervisor y/o interventor y el Contratista certificar que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP 2 si aplica). Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Departamento del Huila.							
Firma del Contratista		Firma del Interventor (el aplica)		Firma del Supervisor (Únicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)			
				FELIPE VICTORIA BARRAGAN			
9- Firmas de aprobación de pagos por parte de Contabilidad y Tesorería							
Visa buena Contabilidad (Firma y fecha)				Firma de aprobación de Tesorería con fecha de aprobación			
10- Devolución							
Causa		Fecha		Radicación		Devolución Por:	
						Vo. Bo. Jefe de Tesorería y/o Contabilidad	

CUENTA DE COBRO No. 1

INDERHUILA

813.005.578-7

DEBE A:

LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ

C.C. 1.075.314.793 de Neiva – Huila

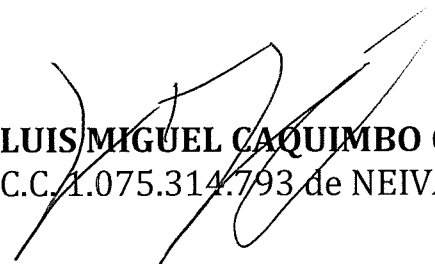
LA SUMA DE: CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$4.700.000.00) M/CTE.

POR CONCEPTO DE: Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. CDIH057-2025, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASITENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.**

Durante el periodo comprendido del 14 de febrero al 13 de marzo del año 2025.

Favor consignar a la cuenta de ahorros No **07608019647** de Bancolombia, según certificación bancaria anexa.

Neiva, 14 de marzo de 2025.


LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
C.C. 1.075.314.793 de NEIVA - HUILA



INDERHUILA

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025000106

14/02/2025

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva CPC: 91124-Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión META: 1.1-20 INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS MANTENIDAS ACTIV: 1.1.2-FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PROYECTO:2024004410052-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:120101-Estampilla prodesarrollo Departamental	CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGU	18,800,000.00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			18,800,000.00

A FAVOR DE: CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL

REPRESENTANTE CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL

DISPONIBILIDAD 2025000112 DIS

NIT: 1075314793

OBJETO:

CONTRATO No 057 DE 2025 - PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA

Se expide en NEIVA a los 14 días del mes de Febrero de 2025

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR

Elaboró: ANDREAR

Modificó:

 Inderhuila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F01
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 13/01/ 2025
	ACTA DE INICIO	VERSIÓN: 2

**ACTA DE INICIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CDIH057-2025
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA
RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y LUIS MIGUEL
CAQUIMBO GOMEZ**

En Neiva (H), a los catorce (14) días del mes de febrero del 2025, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, La Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - "INDERHUILA", – Dr. FELIPE VICTORIA BARRAGÁN, quien actúa en calidad de Supervisor y **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ** identificado con C.C. 1.075.314.793 en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir el acta de inicio del Contrato de prestación de servicios No. CDIH057- 2025, en los siguientes términos:

1- DESCRIPCIÓN GENERAL

CONTRATO:	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CDIH057-2025
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA
CONTRATISTA:	LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ C.C. No. 1.075.314.793 Matricula. No. 161037-0516348 expedida por el COPNIA
FECHA DE INICIO:	14 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE JUNIO DEL 2025
VALOR:	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$18.800.000) M/CTE ; incluidos impuestos

2. INFORMACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR	VIGENCIA
2025000112	2.3.2.02.02.009	120101– ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$18.800.000	2025



 Inderhuila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F01
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 13/01/ 2025
	ACTA DE INICIO	VERSIÓN: 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR	VIGENCIA
20250106	2.3.2.02.02.009	120101- ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$18.800.000	2025

3. GARANTIAS EXIGIDAS

POLIZA No.	N/A	N/A	N/A
FCHA DE EXPEDICION	N/A		

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	N/A	N/A	N/A

4. PAGO DE RENTAS VARIAS

RECIBO DE PAGO	VALOR	VIGENCIA
N/A	N/A	N/A

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Inicio en Neiva Huila, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2025, por los que en ella intervinieron:

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Supervisor

LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
Contratista

Vo.Bo JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Abogado Asesor Externo Jurídica y Contratación Inderhuila

Proyecto:
MARIA DANIELA ALVARADO CAÑON
Abogada Contratista Externo Gestión Jurídica y Contratación

**DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS CONTRATISTAS POR PRESTACION
DE SERVICIOS – 2024**

Yo, **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.75.314.793**, expedida en **Neiva-Huila**, obrando en nombre propio, y de acuerdo con los artículos 10, 103, 383 y 499 del estatuto tributario y acuerdo municipal 028 de 2018, declaro bajo la gravedad de juramento que:

- Soy Residente En Colombia **SI**__X__**NO**__
- Mis Ingresos Son Obtenidos Por Concepto De Salarios, Comisiones, Viáticos, Honorarios O Servicios Personales **SI**__X__**NO**__
- Soy Responsable De Iva **SI**__**NO**__X__
- Me Encuentro Afiliado Al Sistema De Seguridad Social y Cumpló Con El Pago De Aporte. **SI**__X__**NO**__
- Estoy Obligado A Presentar Factura Electrónica **SI**__**NO**__X__

**APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE - DECRETO 2231 DE 2023 (UNICAMENTE PARA LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS) - MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA**

En mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cedula de rentas de trabajo tomando el beneficio del 25% de renta exenta y no descontare costos y gastos - artículo 103 et (Retefuente art 383 ET) ☒

En mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cedula de rentas de trabajo y no tomare el beneficio del 25% de renta exenta y descontare costos y gastos- artículo 103 et (Retención Art 392 ET) ☐

APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE – ACUERDO 028 DE 2018

- Que de acuerdo al artículo 72, numeral 9 del acuerdo municipal 028 de 2018, soy responsable del impuesto de Industria y comercio para la actividad 306 (servicios profesionales, científicos, administrativos y técnicos, prestados por persona natural en forma personal y directa), a una tarifa del 3.5 por mil, en razón a que mis ingresos anuales **SI**__**NO**__X__superan los 45 SMMLV.

En constancia de lo anterior se firma a los catorce (14) días del mes de marzo 2025.

Firma:


Nombre: **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ**
Documento de Identificación: 1.075.314.793 de Neiva Huila
Teléfono: 3176995390

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1075314793
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 13A N° 14A -51	TELÉFONO: 8000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4594415225	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/03/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9991971768

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 300.800
SUBTOTAL:			1	\$ 300.800
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 235.000
SUBTOTAL:			1	\$ 235.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 45.800
SUBTOTAL:			1	\$ 45.800

VALOR SIN MORA:	\$ 581.600
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 581.600

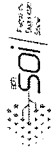
EFFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

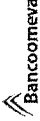
N. OS:	9571792330	DV:	798285
Cliente:	110263 PILA RECAUDO		
Fecha:	08/03/2025	12:04:26	
PAP:	916279		
Identificacion:	1075314793		
Nombre:	LUIS MIGUEL		
Apellido 1:	CAQUIMBO		
Apellido 2:	GOMEZ		
TIPO DOCUMENTO:	CEDULA DE CIUDADANIA		
TELEFONO:	3176995390		
Codigo Planilla:	4594415225		
Periodo Pago:	2025/02		
Valor Comision:	0		
Valor Iva Comision:	0		
Referencia:	1075314793	Valor:	\$581.600,00

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.

para reclamaciones presente este



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: CARRERA 13A N° 14A-91 CAMPALEERIE DEPARTAMENTO: TELEFONO: 02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: UNICO		NÚMERO PLANILLA: 41584415225 TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2025 PERIODO COTIZACIÓN: 2025/03/10	
FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (RECORRER TRIBUTARÍA);		FECHA PAGO (aaaa/mm/aa): 2025/03/10 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 999191/1768	

TOTAL APORTES A PENSIÓN									
APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTAL		TOTAL	
CÓDIGO	211001-COLFOUNDOS	ADMINISTRADORA	NOMBRE	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
SUBTOTAL:									

TOTAL APORTES A SALUD									
LICENCIA WATERMANN		SALDO A FAVOR		MORA		TOTAL		TOTAL	
CÓDIGO	EPS037-NUOVA EPS	ADMINISTRADORA	NOMBRE	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO
SUBTOTAL:									

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES									
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		MORA		TOTAL		TOTAL	
CÓDIGO	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	ADMINISTRADORA	NOMBRE	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO
SUBTOTAL:									

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
NOVEDADES					SEGURIDAD SOCIAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
DATOS DEL COTIZANTE					PENSIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Nº IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE CONTRATO	REFORMA TRIBUTARIA	VCT	COTIZACIÓN			INDICADOR DE EFECTIVIDAD	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN AÑOS	TOTAL APORTES	ADMIN	VALOR APORTES

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F15
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATISTAS	VERSIÓN: 2

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CDIH-057 DE 2025

CERTIFICA:

Que, **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.075.314.793**, dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato N° CDIH057-2025 con objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.", que conlleven al cumplimiento de los objetivos y las metas del instituto, durante el periodo comprendido del CATORCE (14) de febrero al TRECE (13) de Marzo de 2025

Que el contratista cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social integral, con pago del OCHO (08) días del mes de Marzo, con la Planilla No. **4594415225**, correspondiente al mes de febrero del presente año, según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto, la cual se anexa.

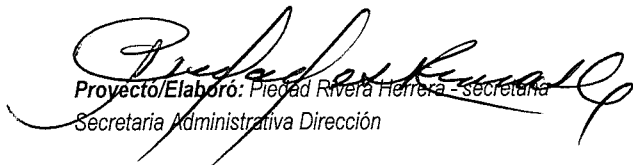
19 MAR 2025

Neiva, a los 14 días de mes de marzo de 2025.

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Supervisor



Vo. Bo. Daniela Rivera García
Asesor Jurídico Externo - Contratista
Contratista



Proyecto/Elaboró: Piedad Rivera Herrera -secretaria
Secretaria Administrativa Dirección

Certificado Bancario

Martes, 11 de marzo de 2025

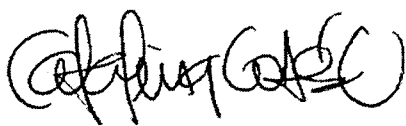
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ identificado(a) con CC 1075314793, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

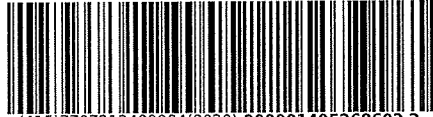
Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	07608019647	2020/02/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14952686022			
				 (415)7707212489984(8020) 000001495268602 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 5 3 1 4 7 9 3		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva		14. Buzón electrónico 1 3	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 7 5 3 1 4 7 9 3			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Huila 4 1		30. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1			
31. Primer apellido CAQUIMBO		32. Segundo apellido GOMEZ		33. Primer nombre LUIS		34. Otros nombres MIGUEL	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Huila 4 1		40. Ciudad/Municipio Campoalegre 1 3 2			
41. Dirección principal CR 13 A 14 A 51 BRR LOS MOLINOS							
42. Correo electrónico luismi_caquimbo9806@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 1 7 6 9 9 5 3 9 0		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 0 0 1 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 6 0 1	48. Código 4 2 9 0	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 0 6 1 1	50. Código 4 9 2 3 4 3 9 0	51. Código 2 1 4 2		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 5 2 2 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN: MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F07
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 23/12/2024
	ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES	VERSIÓN: 1

NIT 813.005.578-7

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CDIH- 057 DE 2025
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA.	
CONTRATISTA	LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ	
IDENTIFICACION	C.C. No. 1.075.314.793	
NIT No.	1075314793-4	
EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA, identificado con Número de NIT 813.005.578-7, Entidad Representada Legalmente por FELIPE VICTORIA BARRAGAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.077.845.632, nombrado mediante Decreto No. 001 del 02 de enero de 2024 y Acta de posesión No. 009 de fecha dos de enero de 2024, suscritas por el Doctor RODRIGO VILLALBA MOSQUERA, en su calidad de Gobernador del Departamento del Huila, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 1338 de 2004 numeral 3 del artículo 21 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias, con, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL INDERHUILA por una parte y por la otra LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993. 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales. Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo al contrato de prestación de servicios profesionales cuyo contenido se encuentra en el SECOP II, el cual adicionalmente contiene las siguientes clausulas:		
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA"	
CLAUSULA SEGUNDA.- PLAZO:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.	
CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	<p>Corresponde al contratista en virtud de la presente contratación, y a fin de cumplir cabalmente el objeto del mismo, además de las obligaciones propias de la naturaleza del contrato y de las legales o reglamentarias que le son aplicables, realizar las siguientes actividades específicas, así:</p> <p>Obligaciones Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar el seguimiento técnico, administrativo y operacional de los contratos de interventoría, obra de mínima cuantía y convenios interadministrativos previa designación de la supervisión, elaborando los informes, actas, conceptos técnicos, oficios y demás documentos que se originen de dicha actividad.2. Suministrar la información pertinente al profesional encargado de realizar la actualización y/o registro de los proyectos ejecutados por el INDERHUILA con el Departamento de Planeación Departamental a través del Aplicativo GESPROY.3. Asistir y brindar apoyo profesional en las diferentes reuniones, comités técnicos y/o actuaciones administrativas, en marco de la ejecución los diferentes contratos y/o convenios de Infraestructura Deportiva previa designación de la dirección.	

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN: MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F07
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 23/12/2024
	ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES	VERSIÓN: 1

NIT 813.005.578-7

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CDIH **057** DE 2025
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Integrar el comité evaluador técnico en los procesos de selección en sus diferentes modalidades de contratación de acuerdo con la designación realizada por la Dirección del Instituto. 5. Verificación administrativa de los proyectos de infraestructura deportiva gestionados y presentados por entidades públicas y organizaciones comunitarias al instituto, validando los requisitos y anexos. 6. Realizar, visita técnica a los contratos que adelante el proceso de gestión infraestructura, previa autorización de la dirección, emitiendo los informes correspondientes al supervisor. 7. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las PQRSD, formulada por los diferentes órganos de control y/o terceros de los procesos o contratos asignados por la dirección. 8. Brindar acompañamiento en la socialización de los diferentes proyectos y/o contratos que ejecuta la entidad en el Departamento del Huila. 9. Integrar el comité de ajustes de los proyectos de Infraestructura Deportiva emitiendo visto bueno y viabilidad técnica para los pagos de actas parciales, finales, de suspensión, reinicio, adicionales, prorrogas y demás documentos generados en las diferentes etapas de ejecución de los proyectos. 10. Realizar seguimiento de los amparos conforme a las modificaciones realizadas a los contratos de interventoría. 11. Remitir al Proceso Gestión Jurídica y Contratación, los respectivos soportes técnicos emitidos por el Proceso de Gestión de Infraestructura Deportiva, para su respectivo trámite. 12. Actualizar semanalmente las fichas técnicas de los contratos de obra del proceso de Gestión de Infraestructura Deportiva del INDERHUILA 13. Realizar el seguimiento y control de los proyectos radicados ante el INDERHUILA por entidades y/o la comunidad, garantizando la actualización y organización de la información para su adecuada gestión. 14. Organizar cronológicamente todas las actuaciones derivadas del seguimiento y vigilancia de los contratos y/o convenios asignados por la dirección y atendiendo los lineamientos establecidos por el proceso de gestión documental. 15. Rendir los informes al director de los presuntos incumplimientos de las obligaciones contraídas por el INTERVENTOR, indicando los hechos, señalando las normas legales y cláusulas contractuales incumplidas que pongan en riesgo la ejecución del contrato de obra, anexando los soportes
--	---

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN: MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F07
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 23/12/2024
	ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES	VERSIÓN: 1

NIT 813.005.578-7

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CDIH ~~---~~ **057** DE 2025
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

	<p>que prueben los hechos señalados como incumplidos, previo mínimo de dos requerimientos elevados al interventor, por faltar a las obligaciones de control del contrato de obra.</p> <p>Obligaciones Generales</p> <p>16. Guardar absoluta reserva y confidencialidad dentro de los procesos contractuales que adelante el Inderhuila.</p> <p>17. El contratista se compromete a responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.</p> <p>18. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.</p> <p>19. Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila.</p> <p>20. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</p> <p>21. Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el INDERHUILA, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.</p> <p>22. Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato.</p> <p>23. Para efectos del informe final deberá entregar un Backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.</p> <p>24. Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el Inderhuila, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.</p>
--	--

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN: MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F07
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 23/12/2024
	ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES	VERSIÓN: 1

NIT 813.005.578-7

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CDIH - 057 DE 2025
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

CLAUSULA OBLIGACIONES INDERHUILA:	CUARTA.- DEL	1). Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 5). Designar de manera oportuna el supervisor del contrato. 6) "El INDERHUILA sufragará los gastos de desplazamiento (entiéndase transporte, alojamiento y alimentación) del Contratista, de acuerdo al requerimiento y necesidad, los cuales deben ser autorizados y avalados por el supervisor del contrato, designado por la Entidad. PARÁGRAFO: Para efectos del reconocimiento y pago de los gastos de desplazamiento, la entidad expedirá el Acto Administrativo, en el cual se sustenta la necesidad.
CLAUSULA INFORMES:	QUINTA.-	El Contratista deberá presentar los informes o entregables, en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, en mensualidades vencidas o por fracción de mes, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato.
CLAUSULA SEXTA.- VALOR:		El valor del contrato será por la suma DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 18.800.000.00) M/CTE; incluidos impuestos
CLAUSULA SEPTIMA.- FORMA DE PAGO:		<p>El INDERHUILA realizará Cuatro (4) pagos por mensualidades vencidas cada una por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL DE PESOS (\$4.700.000) M/CTE., o por fracción de mes cuando corresponda, previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo a la Ley, factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el Supervisor del Contrato.</p> <p>Parágrafo 1. El Contratista para efectos del Primer Pago deberá efectuar la actualización de su hoja de vida en el SIGEP, incorporando la Declaración de Bienes y Rentas, Conflictos de Interés e Impuesto sobre la Renta y complementarios, en el aplicativo destinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en virtud de la Ley 2013 de 2019, acción que deberá ser verificada por parte del supervisor del contrato.</p> <p>Parágrafo 2. Los Pagos serán consignados en la Cuenta de Ahorros o Corriente, conforme la Certificación Bancaria allegada por el Contratista en los Documentos Precontractuales.</p> <p>Parágrafo 3. La Entidad no se hará responsable por la demora que se genere por la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.</p> <p>Parágrafo 4. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN mediante plataforma y aprobación por parte del supervisor, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico</p>

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN: MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F07
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 23/12/2024
	ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES	VERSIÓN: 1

NIT 813.005.578-7

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CDIH - 057 DE 2025
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

		al siguiente buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CLAUSULA GARANTIAS	OCTAVA:	<p>En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 Inciso 4 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa las exigencias de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios previos.</p> <p>Dentro de las condiciones de necesidad de la futura contratación, no se pactará pago anticipado ni anticipos, los pagos serán por servicio prestado vencidos, previa certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones formales y contractuales. Razón por la cual se considera que existe un riesgo bajo que ponga en desventaja a la entidad, no obstante, existe una probabilidad de riesgo de incumplimiento, dicho riesgo se podrá disminuir con la supervisión del contrato y en el caso de incumplimiento de parte del contratista, esta entidad se resistirá al pago, por lo que el riesgo de detrimento patrimonial para esta entidad es bajo, razón por la cual no se solicitará póliza de garantía en el marco de este contrato.</p> <p>De otro lado, el perfil exigido tanto en la idoneidad como la experiencia, son garantías para la adecuada ejecución, evitando su siniestralidad.</p>
CLAUSULA SUPERVISION:	NOVENA.	Para el correcto desarrollo y seguimiento del contrato se requiere supervisión por parte del contratante, la cual será realizada por la Dirección del Inderhuila o su delegado, constatando que se cumpla con las calidades y conocimientos propios de la actividad a desarrollar.
CLAUSULA DECIMA.- CLAUSULA EXCEPCIONALES		En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL:		Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
CLAUSULA SEGUNDA.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA::	DECIMA	El Contratista es una entidad independiente del INDERHUILA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del INDERHUILA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
CLÁUSULA TERCERA.- CAUSALES DE TERMINACION:	DECIMA	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
CLAUSULA DECIMA CUARTA.- MULTAS:		El INDERHUILA podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen -Modelo de Minuta de Contrato de Prestación de Servicios descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN: MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F07
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 23/12/2024
	ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES	VERSIÓN: 1

NIT 813.005.578-7

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CDIH- 057 DE 2025
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

	c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento
CLAUSULA DECIMA QUINTA.- PENAL:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la entidad una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD:	En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- INDEMNIDAD:	El Contratista se obliga a indemnizar al INDERHUILA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
CLASULA DECIMA OCTAVA.- CESIONES:	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del INDERHUILA. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL INDERHUILA está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al INDERHUILA de la misma y solicitar su consentimiento.
CLAUSULA DECIMA NOVENA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos. La oferta presentada por el Contratista, sus anexos y soportes respectivos. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. Certificado de disponibilidad presupuestal.
CLAUSULA VIGESIMA.- PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACION Y EJECUCION:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su legalización se requiere la publicación en la Gaceta Departamental si fuere el caso y los impuestos y estampillas que correspondan en la cuantía que la Ley señale, a lo cual deberá cumplir el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma electrónica del contrato para ese efecto. Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán por cuenta del contratista; para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única cuando aplique y la expedición del respectivo registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
CLAUSULA PRIMERA.- VIGESIMA MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO Y NORMAS APLICABLES	Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1712 de 2014, Decreto 4170 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1083 de 2015, Secop II. Todos los documentos del proceso de contratación en la modalidad de Contratación Directa publicados en el SECOP II son integrales y complementarios.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN: MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F07
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 23/12/2024
	ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES	VERSIÓN: 1

NIT 813.005.578-7

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CDIH ~~057~~ DE 2025
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- NOTIFICACIONES:	Para efectos de comunicaciones y notificaciones al contratante se harán a través de la plataforma transaccional del SECOP II. Para el contratista se efectuarán al correo electrónico ingcaquimbo@outlook.com y/o a través de la Plataforma del Secop II.

El presente documento se entiende fechado y firmado, una vez sea aprobado por las partes mediante la firma electrónica través del SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso del Secop II establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DirectorINDERHUILA

Revisó:
JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Abogado Contratista Externo Gestión Jurídica y Contratación

Proyecto: Maria Daniela Alvarado Cañon
Contratista Abogada Gestión Jurídica y Contratación

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

Nombre Contratante	INDERHUILA
Nombre Supervisor	FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Nombre Contratista	LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
Identificación Contratista	1.075.314.793 de Neiva - Huila
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° contrato	CDIH057-2025
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.
Informe N°	1 DE 4
Correspondiente al periodo:	Del 14 de febrero al 13 de marzo del 2025
Valor por cobrar:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$4.700.000,00)
Fecha de entrega de informe	14 de marzo del 2025

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO CDIH057-2025
<p>1. Realizar el seguimiento técnico, administrativo y operacional de los contratos de interventoría, obra de mínima cuantía y convenios interadministrativos previa designación de la supervisión, elaborando los informes, actas, conceptos técnicos, oficios y demás documentos que se originen de dicha actividad.</p>
<p>Durante el presente periodo se realizó el seguimiento técnico, administrativo y operacional del siguiente contrato:</p> <p>Contrato de interventoría No. CIHCM228-2024, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA.</p> <p>Primero, se realizó un reconocimiento exhaustivo de toda la documentación relevante tanto del contrato de interventoría como del contrato de obra. Este último se encuentra en ejecución desde el año pasado, y mi designación se formalizó mediante el acta de inicio.</p>



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN
INFORME DE ACTIVIDADES

CÓDIGO: DIH-GJC-F13

VIGENCIA: 10/02/2025

VERSIÓN: 2

Revisión de las pólizas del otro si No. 1 (adición de tiempo) contrato de interventoría y de obra

Revisión del cargo y aprobación de la pólizas

2. Suministrar la información pertinente al profesional encargado de realizar la actualización y/o registro de los proyectos ejecutados por el INDERHUILA con el Departamento de Planeación Departamental a través del Aplicativo GESPROY.

Durante el presente periodo, no se me ha requerido esta actividad.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

4. Integrar el comité evaluador técnico en los procesos de selección en sus diferentes modalidades de contratación de acuerdo con la designación realizada por la Dirección del Instituto.

Durante el presente periodo no integre comité evaluador técnico en procesos de selección

5. Verificación administrativa de los proyectos de infraestructura deportiva gestionados y presentados por entidades públicas y organizaciones comunitarias al instituto, validando los requisitos y anexos.

Durante este periodo, se avanzó en el alcance de los siguientes estudios y diseños a contratar:

- PROYECTO BRUSELAS – MUNICIPIO DE PITALITO"
OBRAS QUE REALIZAR: (CERRAMIENTO, ILUMINACION, GRADERIAS, BATERIAS SANITARIAS, CANCHA FUTBOL 11 EN SINTETICA Y PARQUE CALISTENIA)
- PROYECTO PARQUES CALISTENIA"
- PROYECTO CONSTRUCCION DE CUBIERTAS
- PROYECTO CONSTRUCCION PISTA DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE GARZON – BARRIO MANILA
- REMODELACION EDIFICACION DE LAS INSTALACIONES DEL INDERHUILA
- OPTIMIZACION A LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y ESTRUCTURALES Y PLANTEAMIENTO DE SOLUCION EN EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS, TENIENDO EN CUENTA LA CLIMATOLOGIA

Estos alcances se realizaron cumpliendo con todos los requisitos necesarios para garantizar el buen desarrollo de los proyectos, así como con la documentación requerida para su radicación según la ficha técnica de regalías. El alcance se estructuró por paquetes de entregables, cada uno con los estudios que debía suministrar el consultor.

OBJETO: "Ola Daniela y Jaque."

ALCANCE DE LA PROPUESTA

Para la realización del proyecto, será necesario realizar primero una revisión detallada de los predios donde se llevarán a cabo las obras, junto con un análisis jurídico minucioso de las escrituras y la tradición. Una vez acreditados estos aspectos, se procederá a la realización de los estudios y diseños correspondientes a cada obra, así como a la elaboración completa de los formatos requeridos, de acuerdo con los requisitos establecidos para la radicación de proyectos de inversión SGR.

1. PAQUETE No. 1

1.1 "PROYECTO BRUSELAS – MUNICIPIO DE PITALITO"

OBRAS QUE REALIZAR: (CERRAMIENTO, ILUMINACION, GRADERIAS, BATERIAS SANITARIAS, CANCHA FUTBOL 11 EN SINTETICA Y PARQUE CALISTENIA)

1.1.1 TITULARIDAD DEL PREDIO

ENTREGABLES:

- 1.1.1.1 Estudio de títulos del predio, suscrito por la dependencia competente de la entidad formuladora, o documentos que acrediten la posesión sobre el predio, con los respectivos anexos.
- 1.1.1.2 Título adquisitivo (escritura de adquisición del inmueble o la que haga sus veces)
- 1.1.1.3 Certificado de tradición y libertad expedido dentro de los 30 días anteriores a la radicación ante el Ministerio de deportes o al departamento
- 1.1.1.4 Aportar plano de la Matanza catastral actualizado del predio. En caso de no existir generalización y expropiación de zonas físicas y geocósmicas o encontrarse en proceso por parte gestor catastral. Elaborar plano de localización con coordenadas, convenciones, medidas y hitos formales por el profesional que realiza el levantamiento adjuntando cédula y tarjeta profesional, libreta de responsabilidad y certificado vigencia.
- 1.1.1.5 Aportar certificado catastral actualizado del predio. En caso no existir generalización y expropiación de zonas físicas y geocósmicas o encontrarse en proceso por parte del gestor catastral. Elaborar el certificado con la información física y jurídica del predio suscrito por el representante legal y el área de planeación de la entidad.
- 1.1.1.6 Certificado de intervención del bien cuando no sea de propiedad de la entidad (si aplica)
- 1.1.1.7 Acta administrativo que acredite la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público (En caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la ley 1551 de 2012)
- 1.1.1.8 Certificado de cencia de identidad registral expedido por la oficina de instrumentación pública correspondiente (si aplica)

- 1.1.1.9 Acta Colectivo de la comunidad suscrito por la autoridad competente, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asentamientos indígenas tradicionales, comunidad negra, afrocolombiana, Raizal o palenquera (si aplica)
- 1.1.1.10 Documento de titulación expedida por la entidad competente, cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de resguardos indígenas tradicionales, comunidad negra, afrocolombiana, Raizal o palenquera (si aplica)
- 1.1.1.11 Certificado suscrito por el secretario de planeación, en el cual conste que el plan de vida o plan de desarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales (si aplica)
- 1.1.1.12 Certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica, debidamente registrado ante el Ministerio del Interior, en el que conste que el proyecto presentado está acorde con el plan de desarrollo o el plan de vida. (Si aplica)
- 1.1.1.13 Apoyo legal y Jurídico para legalizar la propiedad del lote para el parque a nombre del Municipio (SI APLICA)

1.1.2 RIESGOS Y NORMA URBANA

ENTREGABLES:

- 1.1.2.1 Certificado de la Entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, suscrito por el secretario de planeación o funcionario competente, en el que conste que el predio no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está en acorde con el uso, categoría y tratamientos del suelo de conformidad con el instrumento de ordenamiento territorial y las demás normas urbanísticas aplicables.
- 1.1.2.2 Plano de Zonificación de amenazas y riesgos naturales del municipio, en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión. En caso de no contar con la planeación de microzonificación urbana y/o rural por falta de actualización del instrumento de ordenamiento territorial se podrá aportar un plano de aproximación en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión y los riesgos existentes, emitido por parte de la secretaría de planeación, la oficina de gestión del riesgo municipal o quien haga de sus veces.
- 1.1.2.3 Plano del instrumento de ordenamiento territorial por usos, en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión.
- 1.1.2.4 Plano de localización exacta del predio donde se desarrollará la intervención

NOTA: REVISAR A V

NECESIDADES Y ALCANCE PROYECTO BRUSELAS – MUNICIPIO DE PITALITO"



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES

CÓDIGO: DIH-GJC-F13

VIGENCIA: 10/02/2025

VERSIÓN: 2

2 PAQUETE No. 2

2.2 "PROYECTO PARQUES CALISTENIA"

UBICACIÓN:

- Neiva – Comuna 9
- Pitalito – Barrio Popular
- Tatiquí – Mario
- Iquirá – Río Negro
- Ape – Santa Rita
- Pital – (Por definir)
- Timaná
- Garzón – Villa deportiva

2.2.1 TITULARIDAD DEL PREDIO

ENTREGABLES:

- 2.2.1.1 Estudio de títulos del predio, suscrito por la dependencia competente de la entidad formuladora, o documentos que acrediten la posesión sobre el predio, con los respectivos anexos.
- 2.2.1.2 Título adquisitivo (escritura de adquisición del inmueble o la que haga sus veces).
- 2.2.1.3 Certificado de tradición y libertad expedido dentro de los 30 días anteriores a la radicación ante el Ministerio de deportes o al departamento.
- 2.2.1.4 Aportar plano de la Manzana catastral actualizado del predio. En caso de no existir georeferenciación y asignación de zonas físicas y geoeconómicas o encontrarse en proceso por parte del gestor catastral, Elaborar plano de localización con coordenadas, convenciones, medidas y linderos firmados por el profesional que realiza el levantamiento adjuntando cedula y tarjeta profesional, Memorial de responsabilidad y certificado vigencia.
- 2.2.1.5 Aportar certificado catastral actualizado del predio. En caso no existir georeferenciación y asignación de zonas físicas y geoeconómicas o encontrarse en proceso por parte del gestor catastral, Elaborar el certificado con la información física y jurídica del predio suscrito por el representante legal y el área de planeación de la entidad.
- 2.2.1.6 Certificado de intervención del bien cuando no sea de propiedad de la entidad (si aplica).
- 2.2.1.7 Acto administrativo que acredite la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público (En caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la ley 1551 de 2012)
- 2.2.1.8 Certificado de carencia de identidad registral expedido por la oficina de instrumentos públicos correspondiente (si aplica).

- 2.2.1.9 Acta Colectivo de la comunidad suscrito por la autoridad competente, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, autoridades indígenas tradicionales, comunidad negra, afrocolombiana, Raizal o palenquera (si aplica).
- 2.2.1.10 Documento de titulación expedida por la entidad competente, cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de resguardos indígenas tradicionales, comunidad negra, afrocolombiana, Raizal o palenquera (si aplica).
- 2.2.1.11 Certificado suscrito por el secretario de planeación, en el cual conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales (si aplica).
- 2.2.1.12 Certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica, debidamente registrado ante el Ministerio del interior, en el que conste que el proyecto presentado está acorde con el plan de etnodesarrollo o el plan de vida. (Si aplica)
- 2.2.1.13 Apoyo legal y Jurídica para legalizar la propiedad del lote para el parque a nombre del Municipio (SI APLICA)

2.2.2 RIESGOS Y NORMA URBANA

ENTREGABLES:

- 2.2.2.1 Certificado de la Entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, suscrito por el secretario de planeación o funcionario competente, en el que conste que el predio no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está en acorde con el uso, categoría y tratamientos del suelo de conformidad con el instrumento de ordenamiento territorial y las demás normas urbanísticas aplicables.
- 2.2.2.2 Plano de Zonificación de amenazas y riesgos naturales del municipio, en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión. En caso de no contar con la planimetría de microzonificación urbana y/o rural por falta de actualización del instrumento de ordenamiento territorial, se podrá aportar un plano de aproximación en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión y los riesgos existentes, emitido por parte de la secretaria de planeación, la oficina de gestión del riesgo municipal o quien haga de sus veces.
- 2.2.2.3 Plano del instrumento de ordenamiento territorial por usos, en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión.
- 2.2.2.4 Plano de localización exacta del predio donde se desarrollará la intervención.

NECESIDADES Y ALCANCE PROYECTO PARQUES CALISTENIA

3 PAQUETE No. 3

3.2 "PROYECTO CONSTRUCCION DE CUBIERTAS"

UBICACIÓN:

- La Argentina (Rural)
- La Plata (Rural)
- Sinaloa Blanco (Rural)
- Neiva (por definir)

3.2.1 TITULARIDAD DEL PREDIO

ENTREGABLES:

- 3.2.1.1 Estudio de títulos del predio, suscrito por la dependencia competente de la entidad formuladora, o documentos que acrediten la posesión sobre el predio, con los respectivos anexos.
- 3.2.1.2 Título adquisitivo (escritura de adquisición del inmueble o la que haga sus veces).
- 3.2.1.3 Certificado de tradición y libertad expedido dentro de los 30 días anteriores a la radicación ante el Ministerio de deportes o al departamento.
- 3.2.1.4 Aportar plano de la Manzana catastral actualizado del predio. En caso de no existir georeferenciación y asignación de zonas físicas y geoeconómicas o encontrarse en proceso por parte del gestor catastral, Elaborar plano de localización con coordenadas, convenciones, medidas y linderos firmados por el profesional que realiza el levantamiento adjuntando cedula y tarjeta profesional, Memorial de responsabilidad y certificado vigencia.
- 3.2.1.5 Aportar certificado catastral actualizado del predio. En caso no existir georeferenciación y asignación de zonas físicas y geoeconómicas o encontrarse en proceso por parte del gestor catastral, Elaborar el certificado con la información física y jurídica del predio suscrito por el representante legal y el área de planeación de la entidad.
- 3.2.1.6 Certificado de intervención del bien cuando no sea de propiedad de la entidad (si aplica).
- 3.2.1.7 Acto administrativo que acredite la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público (En caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la ley 1551 de 2012)
- 3.2.1.8 Certificado de carencia de identidad registral expedido por la oficina de instrumentos públicos correspondiente (si aplica).
- 3.2.1.9 Acta Colectivo de la comunidad suscrito por la autoridad competente, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas, asociaciones

de cabildos, autoridades indígenas tradicionales, comunidad negra, afrocolombiana, Raizal o palenquera (si aplica).

- 3.2.1.10 Documento de titulación expedida por la entidad competente, cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de resguardos indígenas tradicionales, comunidad negra, afrocolombiana, Raizal o palenquera (si aplica).
- 3.2.1.11 Certificado suscrito por el secretario de planeación, en el cual conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales (si aplica).
- 3.2.1.12 Certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica, debidamente registrado ante el Ministerio del interior, en el que conste que el proyecto presentado está acorde con el plan de etnodesarrollo o el plan de vida. (Si aplica).
- 3.2.1.13 Apoyo legal y Jurídica para legalizar la propiedad del lote para el parque a nombre del Municipio (SI APLICA)

3.2.2 RIESGOS Y NORMA URBANA

ENTREGABLES:

- 3.2.2.1 Certificado de la Entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, suscrito por el secretario de planeación o funcionario competente, en el que conste que el predio no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está en acorde con el uso, categoría y tratamientos del suelo de conformidad con el instrumento de ordenamiento territorial y las demás normas urbanísticas aplicables.
- 3.2.2.2 Plano de Zonificación de amenazas y riesgos naturales del municipio, en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión. En caso de no contar con la planimetría de microzonificación urbana y/o rural por falta de actualización del instrumento de ordenamiento territorial, se podrá aportar un plano de aproximación en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión y los riesgos existentes, emitido por parte de la secretaria de planeación, la oficina de gestión del riesgo municipal o quien haga de sus veces.
- 3.2.2.3 Plano del instrumento de ordenamiento territorial por usos, en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión.
- 3.2.2.4 Plano de localización exacta del predio donde se desarrollará la intervención.

NECESIDADES Y ALCANCE PROYECTO CONSTRUCCION DE CUBIERTAS

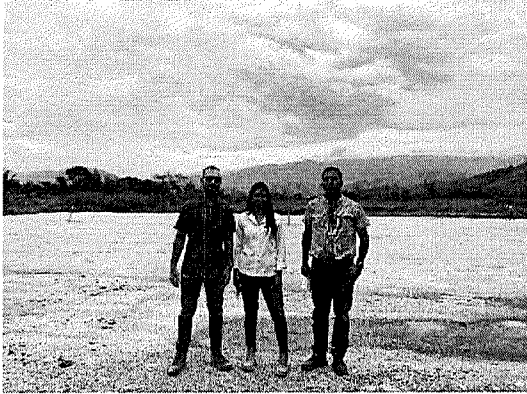
Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa

www.inderhuila.gov.co - atencionusuario@inderhuila.gov.co

Neiva-Huila

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

<p>situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada. (Ver Documento de apoyo)</p>		<p>servicio público (En caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la ley 1551 de 2012)</p> <p>4.2.1.6 Certificado de carencia de identidad registral expedido por la oficina de instrumentos públicos correspondiente (si aplica).</p> <p>4.2.1.9 Acta Colectivo de la comunidad suscrito por la autoridad competente, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, autoridades indígenas tradicionales, comunidad negra, afrocolombiana, Raizal o palenquera (si aplica).</p> <p>4.2.1.10 Documento de titulación expedido por la entidad competente, cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de resguardos indígenas tradicionales, comunidad negra, afrocolombiana, Raizal o palenquera (si aplica).</p> <p>4.2.1.11 Certificado suscrito por el secretario de planeación, en el cual conste que el plan de vial o plan de desarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales (si aplica).</p> <p>4.2.1.12 Certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica, debidamente registrado ante el Ministerio del Interior, en el que conste que el proyecto presentado está acorde con el plan de desarrollo o el plan de vial. (Si aplica).</p> <p>4.2.1.13 Apoyo legal y Jurídica para legalizar la propiedad del lote para el parque a nombre del Municipio (SI APLICA).</p>	
<p>CUBIERTAS (la argentina, la plata, SALADO BLANCO Y NEIVA)</p> <p>Quitar el urbanismo</p> <p>4 PAQUETE No. 4</p> <p>4.2 "PROYECTO CONSTRUCCION PISTA DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE GARZON - BARRIO MANILA"</p> <p>NOTA: LLEVA ILUMINACION ¿?</p> <p>4.2.1 TITULARIDAD DEL PREDIO</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>4.2.1.1 Estudio de títulos del predio, suscrito por la dependencia competente de la entidad formuladora, o documentos que acrediten la posesión sobre el predio, con los respectivos anexos.</p> <p>4.2.1.2 Título adquisitivo (escritura de adquisición del inmueble o la que haga sus veces).</p> <p>4.2.1.3 Certificado de tradición y libertad expedido dentro de los 30 días anteriores a la radicación ante el Ministerio de deportes o al departamento.</p> <p>4.2.1.4 Aportar plano de la Manzana catastral actualizado del predio. En caso de no existir georeferenciación y asignación de zonas físicas y geoeconómicas o encontrarse en proceso por parte gestor catastral, Elaborar plano de localización con coordenadas, convenciones, medidas y linderos firmados por el profesional que realiza el levantamiento adjuntando cedula y tarjeta profesional, Memorial de responsabilidad y certificado vigencia.</p> <p>4.2.1.5 Aportar certificado catastral actualizado del predio. En caso no existir georeferenciación y asignación de zonas físicas y geoeconómicas o encontrarse en proceso por parte del gestor catastral, Elaborar el certificado con la información física y jurídica del predio suscrito por el representante legal y el área de planeación de la entidad.</p> <p>4.2.1.6 Certificado de intervención del bien cuando no sea de propiedad de la entidad (si aplica).</p> <p>4.2.1.7 Acto administrativo que acredite la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un</p>		<p>4.2.2 RIESGOS Y NORMA URBANA</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>4.2.2.1 Certificado de la Entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, suscrito por el secretario de planeación o funcionario competente, en el que conste que el predio no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está en acorde con el uso, categoría y tratamientos del suelo de conformidad con el instrumento de ordenamiento territorial y las demás normas urbanísticas aplicables.</p> <p>4.2.2.2 Plano de Zonificación de amenazas y riesgos naturales del municipio, en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión. En caso de no contar con la planimetría de microzonificación urbana y/o rural por falta de actualización del instrumento de ordenamiento territorial, se podrá aportar un plano de aproximación en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión y los riesgos existentes, emitido por parte de la secretaria de planeación, la oficina de gestión del riesgo municipal o quien haga de sus veces.</p>	
<p>4.2.4.7 Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir el costo y el estudio del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, debidamente soportados y suscrito por el profesional idóneo</p> <p>4.2.4.8 Cronograma de actividades y flujo de fondos</p> <p>Formulación del proyecto en la Metodología General Ajustada - MGA - VEB (Anexar Medio Magnético en Pdf, con sus respectivos soportes).</p> <p>4.2.4.9 Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, síntesis diagnóstica incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada. (Ver Documento de apoyo)</p> <p>PISTA DE ATLETISMO (GARZON-MANILA)</p> <p>Quitar hidrosanitario y dejar aguas lluvias.</p> <p>5 PAQUETE No. 5</p> <p>5.2 "REMEDIACION EDIFICACION DE LAS INSTALACIONES DEL INDERHUILA"</p> <p>METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN:</p> <p>Para el desarrollo de los estudios y diseños a nivel de detalle se propone la siguiente metodología de trabajo.</p> <p>Diagnóstico, tomando como punto de partida la información existente y haciendo un nuevo levantamiento se procede a realizar los estudios necesarios para llegar a un diagnóstico técnico en cada una de las áreas propuestas en la presente oferta.</p> <p>Diseños, al conseguir un diagnóstico se procede a realizar los diseños por cada especialidad.</p> <p>5.2.1 ESTUDIOS TECNICOS</p> <p>5.2.1.1 ESTUDIO TOPOGRÁFICO DETALLADO - MAGNAS SIRGAS</p> <p>Levantamiento topográfico de todos los elementos existentes entre las cercas o linderos de propiedad privada. Amarrados a las coordenadas del IQAC.</p>		<p>ENTREGABLES:</p> <p>5.2.1.1 Informe Topográfico (Descripción del proyecto, metodología empleada, equipo de precisión relacionado con calibración certificada la fecha, equipo humano empleado, registro fotográfico del levantamiento y de los puntos de amarrar, conclusiones y recomendaciones específicas del proyecto).</p> <p>5.2.1.2 Levantamiento topográfico del predio donde se construirá el proyecto, que incluya planimetría, altimetría y perfiles. Que incluya orientación (Norte), coordenadas reales, curvas de nivel, convenciones, cuadro de áreas (lote, afectaciones, útil), características naturales y artificiales, vías de acceso, andenes, senderos, linderos, cerramientos, redes de servicios públicos, árboles, cuerpos de agua, etc. Los equipos utilizados deben de tener un periodo máximo de 3 meses de calibración, previo a la suscripción del contrato</p> <p>5.2.1.3 Planos topográficos completos de cada una de las áreas a intervenir (coordenadas debidamente identificadas, identificación de norte geográfico, construcciones existentes (por medio de achurados y relacionados mediante cuadro de convenciones las construcciones existentes).</p> <p>5.2.1.4 Cuadro de áreas de lo existente (área del lote y área de las construcciones existentes, de ser necesario adjuntar áreas para demolición tanto parciales como totales).</p> <p>5.2.1.5 Cuadro de coordenadas de los puntos amarrar del levantamiento y posteriores controles, cuadro de convenciones, identificación de los predios y edificaciones colindantes, curvas de nivel, levantamiento de las vías colindantes y principales con sus respectivas dimensiones, levantamiento de redes eléctricas y postes</p> <p>5.2.1.6 levantamiento de redes de alcantarillado, elementos relevantes del predio y del entorno, cercas, construcciones, cuerpos de agua, árboles mayores a 1.50 m de altura, torres, postes, pozos, rondas y cualquier otro elemento que pueda afectar el diseño y/o el lote perfiles del terreno, Carteras o memorias de levantamiento.</p> <p>5.2.1.7 Planos en formato CAD de los levantamientos topográficos detallados de la vía.</p> <p>5.2.1.8 Modelo digital del terreno del levantamiento en formato CAD.</p> <p>5.2.1.9 Carteras topográficas de campo y calculadas, de los levantamientos realizados en formato digital.</p> <p>5.2.1.10 Informe de posicionamientos realizados con GPS, con sus archivos Bluxx y hojas de campo.</p> <p>5.2.1.11 Informe final de trabajos realizados incluyendo planos y carteras</p>	
<p>NECESIDADES Y ALCANCE PROYECTO CONSTRUCCION PISTA DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE GARZON - BARRIO MANILA</p>		<p>NECESIDADES Y ALCANCE PROYECTO REMODELACION EDIFICACION DE LAS INSTALACIONES DEL INDERHUILA</p>	

<p>6 PAQUETE No. 6</p> <p>6.1 "OPTIMIZACION A LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y ESTRUCTURALES Y PLANTEAMIENTO DE SOLUCION EN EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS, TENIENDO EN CUENTA LA CLIMATOLOGIA"</p> <p>METODOLOGIA DE EJECUCION:</p> <p>Estos estudios y diseños estarán enfocados en optimizar los diseños arquitectónicos y estructurales existentes, enfocándose en la eficiencia, funcionalidad y adaptación, y así mismo proponer una solución integral para el manejo adecuado de aguas lluvias, considerando las condiciones climáticas actuales y futuras de la zona.</p> <p>Para el desarrollo de los estudios y diseños a nivel de detalle se propone la siguiente metodología de trabajo:</p> <p>6.1.1 Estudios y Diagnóstico Inicial</p> <p>6.1.1.1 Análisis preliminar de la información y visita de campo, en esta primera fase, el Inderhuila hace entrega de toda la información existente para su revisión y análisis, y realizará un recorrido de campo con los profesionales a cargo, originando como resultado un punto de partida para los estudios.</p> <p>6.1.1.2 Estudio de Manejo de Aguas Lluvias. Análisis de la infraestructura actual de drenaje y su capacidad para manejar eventos de lluvias intensas. Se realizará un diagnóstico del impacto ambiental de las lluvias y posibles inundaciones.</p> <p>6.1.2 Optimización de los Diseños Arquitectónicos y Estructurales:</p> <p>6.1.2.1 Revisión de Eficiencia en el Diseño Arquitectónico. Ajustes y mejoras en la distribución de espacios, utilización de materiales eficientes.</p> <p>6.1.2.2 Optimización de Diseño Estructural: Revisión de las cargas, la estabilidad y los materiales para garantizar la seguridad, durabilidad y eficiencia del diseño. Considerar la resistencia a eventos climáticos extremos (como lluvias intensas y vientos fuertes).</p> <p>6.1.2.3 Adaptabilidad Climática: Ajustes en los diseños para hacerlos más resistentes a los cambios climáticos, incorporando tecnologías y materiales que mejoren el rendimiento térmico, la impermeabilidad.</p>	<p>6.1.3 ESTUDIOS TÉCNICOS</p> <p>Una vez revisados toda la información existente y realizar un diagnóstico a la edificación, se procederá a la fase de rediseño y/o optimización arquitectónica teniendo en cuenta la metodología de composición formal, entregando al Inderhuila un primer acercamiento del diseño arquitectónico en nivel de anteproyecto para ajustes y mejoranzas. Una vez aprobado el anteproyecto será remitido a una arquitectura de detalle y realizada la coordinación técnica generar planos de detalles y programar entrega definitiva de los diferentes proyectos.</p> <p>6.1.3.1 ESTUDIO ARQUITECTONICO:</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>6.1.3.1.1 Planos Reajustados. Planos arquitectónicos optimizados, reflejando mejoras en la distribución.</p> <p>6.1.3.1.2 Memorias Descriptiva. Documento detallado que explica las modificaciones realizadas en los diseños arquitectónicos.</p> <p>6.1.3.1.3 Descripción de los cambios implementados para optimizar la eficiencia, sostenibilidad y seguridad del proyecto.</p> <p>6.1.3.1.4 Estudio de adaptación Climática. Recomendaciones para mejorar la capacidad de adaptación a los cambios climáticos y minimizar el impacto ambiental.</p> <p>6.1.3.1.5 Planos arquitectónicos del proyecto que incluyan el norte, ejes estructurales, dimensiones, vistas de nivel de piso, porcentaje y sentido de la pendiente (cuando aplique), ventilación de cortes, techados, detalles, nombre de los espacios, área, capacidad (aire) y especificaciones de materiales.</p> <p>6.1.3.1.6 Cortes, alzados y fachadas del proyecto que incluyan ejes verticales, niveles estructurales y arquitectónicos, especificaciones de materiales, contexto inmediato.</p> <p>6.1.3.1.7 Detalles arquitectónicos y constructivos del proyecto.</p> <p>6.1.3.1.8 Plantas esc. 1:50 esc. 1:100 esc. 1:200 o esc. 1:500 dependiendo del nivel de detalle o exigencia constructiva 1:10 a 1:500 dependiendo del nivel de detalle de los planos</p> <p>6.1.3.1.9 Cortes esc. 1:50 esc. 1:100 esc. 1:200</p> <p>6.1.3.1.10 Fachadas esc. 1:50 esc. 1:100 esc. 1:200</p> <p>6.1.3.1.11 Detalles constructivos.</p> <p>6.1.3.1.12 Rendizado del proyecto (3D)</p> <p>6.1.3.1.13 Especificaciones técnicas</p> <p>6.1.3.1.14 Memorial de responsabilidad del profesional encargado donde conste que realizó el diseño estructural, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presenten. Firmada con número de cédula y matricula profesional, Copia de la cédula de ciudadanía de ingeniero encargado del diseño estructural, certificado de vigencia de matrícula).</p>
<p>NECESIDADES Y ALCANCE PROYECTO OPTIMIZACION A LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y ESTRUCTURALES Y PLANTEAMIENTO DE SOLUCION EN EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS DEL CRD.</p>	
<p>6. Realizar, visita técnica a los contratos que adelante el proceso de gestión infraestructura, previa autorización de la dirección, emitiendo los informes correspondientes al supervisor.</p>	
<p>El 25 de febrero se llevó a cabo una visita técnica a la obra cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA". El objetivo de la visita fue revisar la localización del proyecto, evaluar el avance de la obra y verificar los puntos del proyecto relacionados con las conexiones eléctricas y el sistema de aguas lluvias.</p>	
<div>   </div>	
<p>Visita al proyecto en el municipio de Guadalupe - Huila</p>	

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

Solicitudes:

El 18 de febrero se emitió un oficio solicitando la citación a comité a los contratistas de obra y de interventoría del proyecto CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA GUADALUPE, HUILA. El objetivo fue socializar los pendientes y las obligaciones por cumplir, así como discutir la nueva ubicación del proyecto, el balance de obra (si fuera necesario) y la conexión eléctrica.

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F13
	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS	Versión: 2 Página 1 de 1
Fecha Aprobación: 26/10/2022		
IN 2-2025-0190 Hecho: 18 de Febrero de 2025 SEÑORES CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S. RFL DANIELA CARRILLO TAVERA construmacingenieros@gmail.com REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CHC0225-2024 Asunto: Citación a comité en las instalaciones del INDERHUILA. Cordial saludo, A través del presente y actuando como supervisor del contrato en referencia, me permito manifestar que, en pro del cumplimiento a las obligaciones de supervisión y a sus obligaciones contractuales, se solicita a CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S., en calidad de Interventoría del contrato de Obra pública No. CLOPH221 DE 2024 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA", realizar un Comité el día 18 de Febrero del presente año, a las 4:00 pm, en las instalaciones del INDER, en compañía del Controlador y así tratar sobre las tareas pendientes y obligaciones por cumplir, como también la nueva ubicación del proyecto y el balance de obra, si este lo requiere. Atentamente,  FELIPE VICTORIA BARRAGAN Director Inderhuila Val: VIC. ANIELA AGUIRRE JIMENEZ Controladora - Apoyo a la Supervisión		

El 20 de febrero se emitió un oficio solicitando el acompañamiento del Secretario de Planeación del municipio de Guadalupe, así como el de la interventoría del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PATINAJE Y CANCHAS MÚLTIPLES GUADALUPE", con el fin de revisar el punto de conexión eléctrica y el manejo de aguas lluvias del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DE GUADALUPE".

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F13
	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS	Versión: 2 Página 1 de 1
Fecha Aprobación: 26/10/2022		
IN 2-2025-0197 Hecho: 20 de Febrero de 2025 INGENIERO DEIBER CALDERON ROJAS Secretario de planeación y obras públicas Municipio de Guadalupe CORREO: pcalderon@guadalupehuila.gov.co Asunto: Solicitud de acompañamiento al Comité de Obra para el proyecto de CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE. Cordial saludo, Como es de su conocimiento, la entidad INDERHUILA está ejecutando el contrato de obra pública No. CLOPH221 DE 2024, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA". Este proyecto ha tenido algunos retrasos debido a unos errores en los planos, específicamente en lo que respecta a la ubicación e implantación de la cancha, así como en el punto de conexión eléctrica. En virtud de lo anterior, solicitamos el acompañamiento de la Entidad Gubernamental Municipal el día 25 de febrero del presente año, en la obra del proyecto mencionado, así como la colaboración del secretario o controlador responsable de la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, PISTA DE PATINAJE Y CANCHAS MÚLTIPLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, HUILA", con el fin de esclarecer y resolver los aspectos pendientes señalados. Fecha de la visita: 25 de febrero del 2025 en horas de la mañana. Agradecemos de antemano su atención a la presente solicitud y quedamos atentos a su pronta respuesta para coordinar los detalles del acompañamiento solicitado. Atentamente,  FELIPE VICTORIA BARRAGAN Director Inderhuila Proyectista: VIC. ANIELA AGUIRRE JIMENEZ Controladora - Apoyo a la Supervisión		

El 13 de marzo se emitieron dos oficios dirigidos a la interventoría del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DE GUADALUPE". El primero tuvo como asunto el avance de obra durante el mes de marzo, y el segundo el envío de los planos eléctricos y el diseño fotométrico.

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F13
Fecha Aprobación: 26/10/2022	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS	Versión: 2
		Página 1 de 3

DIH-2025-0310

Neiva, 13 de marzo de 2025

SEÑORES
CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.
RPL DANIELA CARRILLO TAVERA
construmacingenieros@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CHCM28-2024

Asunto: Solicita informe detallado del avance de la obra.

Cordial saludo,

A través del presente, y en mi calidad de supervisor del contrato mencionado, me permito manifestar que, en cumplimiento de las obligaciones de supervisión y de acuerdo con las responsabilidades contractuales, se solicita a CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S., en su calidad de interventoría del contrato de obra pública No. OLIMPIC21 DE 2024, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA", que se remita un informe detallado del avance de la obra.

Específicamente para este mes de marzo se espera un avance significativo en las siguientes actividades: LA RED DE AGUAS LLUVIAS, LA PLACA DE LA CANCHA Y EL CERRAMIENTO. Este informe es necesario para asegurar que se mantenga un adecuado ritmo en el progreso del proyecto, así como para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución de las actividades programadas.

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Neiva- Huila
Atención: Oficina de Planeación y Gestión

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F13
Fecha Aprobación: 26/10/2022	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS	Versión: 2
		Página 3 de 3

ITEM	DESCRIPCION	CONOCIMOS Y ACTUAMOS			MATERIA
		CANT.	VALOR UNIT.	CANT.	VALOR TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUAS LLUVIAS	10.70	5.794.344.35	10.70	61.900.000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA DE LA CANCHA	37.40	5.384.554.70	37.40	201.400.000.00
3	CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO	102.50	5.149.722.400	102.50	528.000.000.00
4	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA	1.000.00	5.870.240.00	1.000.00	5.870.240.000.00
5	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA	1.000.00	5.870.240.00	1.000.00	5.870.240.000.00
6	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA	1.000.00	5.870.240.00	1.000.00	5.870.240.000.00
7	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA	1.000.00	5.870.240.00	1.000.00	5.870.240.000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA	1.000.00	5.870.240.00	1.000.00	5.870.240.000.00
9	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA	1.000.00	5.870.240.00	1.000.00	5.870.240.000.00
10	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA	1.000.00	5.870.240.00	1.000.00	5.870.240.000.00
11	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA	1.000.00	5.870.240.00	1.000.00	5.870.240.000.00
12	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA	1.000.00	5.870.240.00	1.000.00	5.870.240.000.00
13	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA	1.000.00	5.870.240.00	1.000.00	5.870.240.000.00
14	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA	1.000.00	5.870.240.00	1.000.00	5.870.240.000.00
15	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA	1.000.00	5.870.240.00	1.000.00	5.870.240.000.00
16	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA	1.000.00	5.870.240.00	1.000.00	5.870.240.000.00
17	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA	1.000.00	5.870.240.00	1.000.00	5.870.240.000.00
18	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA	1.000.00	5.870.240.00	1.000.00	5.870.240.000.00
19	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA	1.000.00	5.870.240.00	1.000.00	5.870.240.000.00
20	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA	1.000.00	5.870.240.00	1.000.00	5.870.240.000.00

Agradecemos de antemano su colaboración y quedo atento a recibir la información solicitada.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Directora de Planeación

Neiva, 13 de marzo de 2025
Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Neiva- Huila
Atención: Oficina de Planeación y Gestión

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Neiva- Huila
Atención: Oficina de Planeación y Gestión

Primer Oficio

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F13
Fecha Aprobación: 26/10/2022	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS	Versión: 2
		Página 1 de 3

DIH-2025-0315

Neiva, 13 de marzo de 2025

SEÑORES
CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.
RPL DANIELA CARRILLO TAVERA
construmacingenieros@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CHCM28-2024

Asunto: Respuesta solicitud de adaptación de estudios y diseños eléctricos. Oficio No. CONSTRUMAC-2024-17

Cordial saludo,

A través del presente y en mi calidad de supervisor del contrato mencionado, me permito manifestar que, en cumplimiento de las obligaciones de supervisión y de acuerdo con las responsabilidades contractuales, se solicita a CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S., en su calidad de interventoría del contrato de obra pública No. OLIMPIC21 DE 2024, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA", los siguientes documentos para su respectiva verificación:

- ✓ Planos de distribución de acomodación. Detalles del apartamiento y distribución de la iluminación.
- ✓ Estudio fotométrico.

Lo anterior se realiza debido a que el diseño eléctrico fue objeto de algunas modificaciones, en concordancia con la nueva implantación del proyecto. En esta sentido, es importante recordar que el contrato de interventoría en referencia establece como obligación en el numeral 14:

"Cualquier análisis al diseño, las especificaciones y los planos del contrato de obra respectiva en desarrollo de esta función deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos, especificaciones, diseños, etc., realizar las correcciones del caso y notificar que pasan los

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F13
Fecha Aprobación: 26/10/2022	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS	Versión: 2
		Página 2 de 3

conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con sus funciones en el respectivo contrato."

En virtud de las modificaciones realizadas al diseño eléctrico, se solicita a la interventoría que proceda a realizar los ajustes correspondientes en el Capítulo No. 8 ILUMINACIÓN, justificando las mayores y menores cada actividad. Asimismo, la posible creación de nuevos ítems, conforme a las recomendaciones del ingeniero eléctrico Felipe Herrera, entre las que se destaca el cambio de un tablero de 6 circuitos por un gabinete tipo gabinete.

Adicionalmente, se requiere la entrega del proyecto con la inclusión de las actividades relacionadas con el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) y RETILAD (Reglamento Técnico de Instalación y Alumbrao Público), para garantizar el cumplimiento con las normativas vigentes.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedo atento a recibir la información solicitada.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Directora de Planeación

Neiva, 13 de marzo de 2025
Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Neiva- Huila
Atención: Oficina de Planeación y Gestión

Segundo oficio

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

8. Brindar acompañamiento en la socialización de los diferentes proyectos y/o contratos que ejecuta la entidad en el Departamento del Huila.

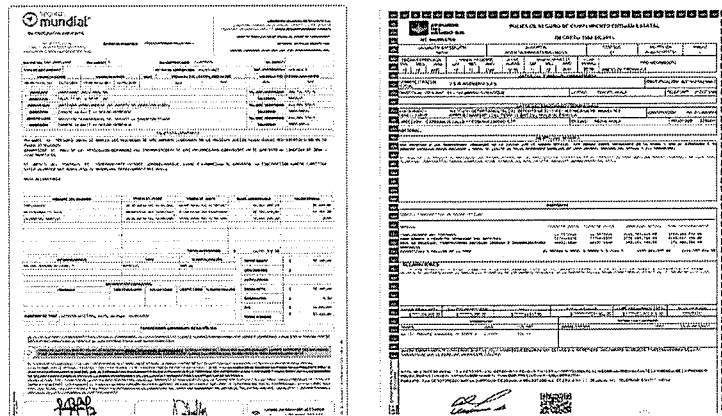
Durante el presente periodo, no se me ha requerido realizar dicha actividad.

9. Integrar el comité de ajustes de los proyectos de Infraestructura Deportiva emitiendo visto bueno y viabilidad técnica para los pagos de actas parciales, finales, de suspensión, reinicio, adicionales, prorrogas y demás documentos generados en las diferentes etapas de ejecución de los proyectos.

Durante el presente periodo, no se me ha requerido realizar dicha actividad.

10. Realizar seguimiento de los amparos conforme a las modificaciones realizadas a los contratos de interventoría.

Se verificó que las pólizas de adición en tiempo (OTROSI No. 1) de los contratos de interventoría y de obra, del proyecto "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA" estuvieran correctas, con las fechas correspondientes y debidamente cargadas en la plataforma SECOP 2.



Revisión de las pólizas del otro si No. 1 (adición de tiempo) contrato de interventoría y de obra

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

Durante el presente periodo, no se me ha requerido realizar dicha actividad.

14. Organizar cronológicamente todas las actuaciones derivadas del seguimiento y vigilancia de los contratos y/o convenios asignados por la dirección y atendiendo los lineamientos establecidos por el proceso de gestión documental.

Durante el presente periodo, se lleva cronológicamente en carpetas 4 aletas, todas y cada una de las actuaciones de cada proceso de los contratos asignados.

15. Rendir los informes al director de los presuntos incumplimientos de las obligaciones contraídas por el INTERVENTOR, indicando los hechos, señalando las normas legales y cláusulas contractuales incumplidas que pongan en riesgo la ejecución del contrato de obra, anexando los soportes que prueben los hechos señalados como incumplidos, previo mínimo de dos requerimientos elevados al interventor, por faltar a las obligaciones de control del contrato de obra.

Durante el presente periodo no se presentaron incumplimientos, por parte de ningunas de las interventorías designadas

16. Guardar absoluta reserva y confidencialidad dentro de los procesos contractuales y controversias contractuales que le sean asignados por parte del Inderhuila.

Durante el presente periodo guarde absoluta reserva y confidencialidad, dentro de los procesos contractuales y controversias contractuales, que se me asignaron por parte del Inderhuila.

17. El contratista se compromete a responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

Para el último mes de ejecución del contrato responderé y reintegrare, por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que se me suministraron con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

18. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.

Para la entrega del informe final, se realizará el diligenciamiento del respectivo formato único de inventario documental en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

19. Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila.

Se realizó el respectivo diligenciamiento de los formatos correspondiente para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el INDERHUILA como:

- Formato: Acta de Reunión.

20. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

Se realizó el pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de febrero de 2025 conforme a la planilla No. **4594415225**, con fecha de pago del ocho (08) de marzo de 2025.

21. Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato.

La hoja de vida se encuentra actualizada en el Sigep y verificada por el personal competente.

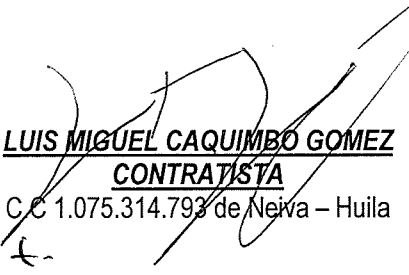
22. Para efectos del informe final deberá entregar un Backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

Se presentará para el último informe final el Backup de la información de las actividades contractuales durante la ejecución del contrato y así cumpliendo con las obligaciones contractuales.

23. Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el Inderhuila, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.

Durante el presente periodo no se me encomendó ninguna actividad fuera de lo contractual

Certifico que cada una de las actividades desarrolladas se ejecutó con calidad y se soportan con lealtad


LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
CONTRATISTA
 C.C 1.075.314.793 de Neiva – Huila


Ing. Ximena Adelinda Jiménez Zúñiga
CONTRATISTA

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

No. CONTRATO: CDIH057-2025. CONTRATO DE: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ NÚMERO DE CÉDULA: 1.075.314.793	VALOR INICIAL: \$ 18.800.000 ADICIONAL: \$ 0.00 VALOR TOTAL: \$ 18.800.000
No. RP. 2025000106 (14/02/2025) No. CDP: 2025000112 (10/02/2025) ADICIONAL: No. RP. N/A No. CDP: N/A FORMA DE PAGO: El INDERHUILA realizará CUATRO (4) pagos por mensualidades vencidas cada una por valor de CUATRO MILLONES SETECEINTOS MIL PESOS (\$4. 700.000) M/Cte., o por fracción de mes cuando corresponda, previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo a la Ley, factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el Supervisor del Contrato. Parágrafo 1. El Contratista para efectos del Primer Pago deberá efectuar la actualización de su hoja de vida en el SIGEP, incorporando la Declaración de Bienes y Rentas, Conflictos de Interés e Impuesto sobre la Renta y complementarios, en el aplicativo destinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en virtud de la Ley 2013 de 2019, acción que deberá ser verificada por parte del supervisor del contrato. Parágrafo 2. Los Pagos serán consignados en la Cuenta de Ahorros o Corriente, conforme la Certificación Bancaria allegada por el Contratista en los Documentos Precontractuales. Parágrafo 3. La Entidad no se hará responsable por la demora que se genere por la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. Parágrafo 4. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN mediante plataforma y aprobación por parte del supervisor, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co FECHA ACTA DE INICIO: 14 de FEBRERO 2025.	PERIODO DE EJECUCIÓN: del 14 de FEBRERO al 13 de MARZO de 2025.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.

PLAZO INICIAL: CUATRO (4) MESES.

PLAZO ADICIONAL: 0.00

PLAZO TOTAL: CUATRO (4) MESES.

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato.

Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del 14 de febrero al 13 de marzo de 2025, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

1. Realizar el seguimiento técnico, administrativo y operacional, de los contratos de interventoría, obra de mínima cuantía y convenios interadministrativos previa designación de la supervisión, elaborando los informes, actas, conceptos técnicos, oficios y demás documentos que se originen de dicha actividad.

- Contrato de interventoría No. CIHCM228-2024

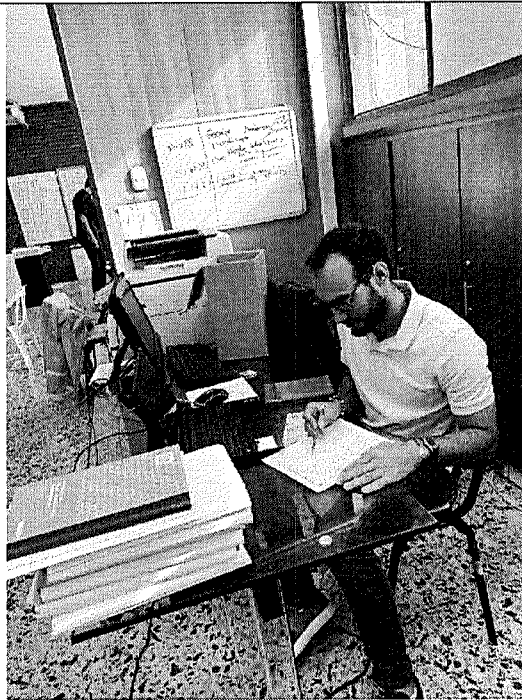
El contratista realizó un reconocimiento exhaustivo de toda la documentación relevante tanto del contrato de interventoría como del contrato de obra.

Reviso los informes mensuales de obra y de interventoría, así como la documentación pendiente de aprobación por parte de la supervisión. Adicionalmente, verifiqué que las pólizas de adición en tiempo de ambos contratos estuvieran correctas, con las fechas correspondientes y debidamente cargadas en la plataforma SECOP 2.

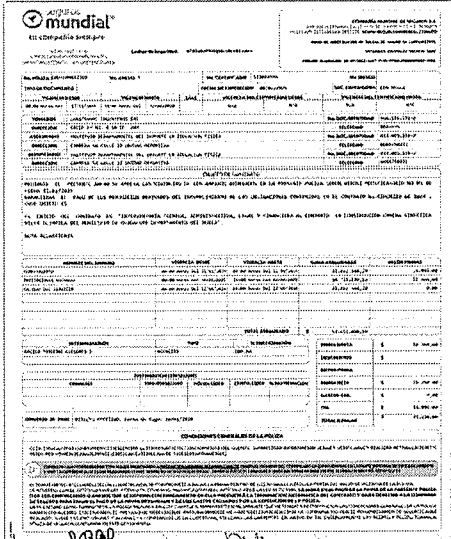
[illegible]

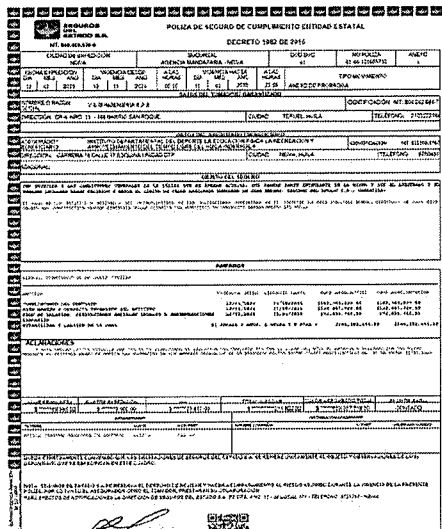
Resumen de la documentación y pendientes tanto del contrato de interventoría como de la obra en formato Excel

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3



Revisión de la documentación del contrato





Revisión de las pólizas del otro si No. 1 (adición de tiempo) contrato de interventoría y de obra



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: DIH-GJC-F14 VIGENCIA: 10/02/2025 VERSIÓN: 3

 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ACTA COMITÉ DE OBRA		Código: DIH-CID-F11 Vigencia: 6/11/2024 Versión: 3 Página: 1 de 2																												
Nombre Proyecto: CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA GUARIPÉ, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE (DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO) No. Contrato Interventoría: 001/2021 Fecha: 19/02/2025 Horario: 08:00 AM - 12:00 PM Lugar: 2024 Idioma: ESPAÑOL	Acta: 1 Interventor: [Firma] Obra: [Firma]																													
DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE OBRA Revisión de estado y avance de ejecución de obra e intervención, mediante inspección personal.																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">PARTICIPANTES</th> </tr> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adriana Lleras Mayora</td> <td>Representante de obra</td> <td>YENI Pacheco RAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Narcisca Carolina Torres</td> <td>Representante de obra</td> <td>ELI GUERRA SOTO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ximena Adriana Jarama</td> <td>Representante de obra</td> <td>Carolina Soto</td> <td>Interventor</td> </tr> <tr> <td>Luis Miguel Cardozo</td> <td>Representante de obra</td> <td>Interventor</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Interventor</td> <td></td> <td>Agencia de la Supervisión</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			PARTICIPANTES				NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	Adriana Lleras Mayora	Representante de obra	YENI Pacheco RAS		Narcisca Carolina Torres	Representante de obra	ELI GUERRA SOTO		Ximena Adriana Jarama	Representante de obra	Carolina Soto	Interventor	Luis Miguel Cardozo	Representante de obra	Interventor		Interventor		Agencia de la Supervisión	
PARTICIPANTES																														
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO																											
Adriana Lleras Mayora	Representante de obra	YENI Pacheco RAS																												
Narcisca Carolina Torres	Representante de obra	ELI GUERRA SOTO																												
Ximena Adriana Jarama	Representante de obra	Carolina Soto	Interventor																											
Luis Miguel Cardozo	Representante de obra	Interventor																												
Interventor		Agencia de la Supervisión																												
AGENDA 1. Verificación de avance de ejecución. 2. Análisis de documentos y plan de ejecución de obra. 3. Firmas.																														
DESARROLLO En las instalaciones de INDERHUILA se llevó a cabo una reunión entre la Ing. Ximena Jarama, Representante de Gestión de Interventoría, el Ing. Luis Miguel Cardozo, Representante de Obra, y la Ing. Narcisca Carolina Torres, Representante de Obra, para revisar el avance de ejecución de la obra y la conformidad de los documentos de gestión de obra. Se revisó el avance de ejecución de la obra y la conformidad de los documentos de gestión de obra. Se revisó el avance de ejecución de la obra y la conformidad de los documentos de gestión de obra.																														

 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ACTA COMITÉ DE OBRA		Código: DIH-CID-F11 Vigencia: 6/11/2024 Versión: 3 Página: 2 de 2																								
DESARROLLO Por otro lado, la Ing. Ximena Jarama solicitó realizar una actualización al Plan de Manejo de Calidad y plan de garantía del proyecto.																										
La Ing. Ximena Jarama solicitó la presentación de los informes mensuales del contrato de obra e interventoría para el mes de febrero de 2025, advirtiéndole que, en caso de incumplimiento, se aplicarían sanciones económicas a los contratos CIOPVCEI de 2024 y CIOPVCEI de 2024. En cuanto a los contratos de obra, se requiere de manera inmediata la presentación de los informes, correspondientes al plan de manejo de tránsito, plan de calidad y plan de garantía del proyecto.																										
Respecto a las últimas actualizaciones, según el Oficio 01/2025, se ordenó a INDERHUILA S.A.S. que la vigencia de la póliza de responsabilidad contractual sea expirada, por lo que se requiere su actualización y posterior publicación en SICOP II. Las pólizas de Interventoría, de acuerdo con el Oficio 01/2025, fueron aprobadas satisfactoriamente.																										
Finalmente, se acordó la presentación mensual de documentos relacionados con el avance de obra, que incluyen documentos de cumplimiento, planes actualizados y el acta de participación de actividades mayores y menores, se realizó para el mes de febrero de 2025.																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">TAREAS - COMPROMISOS - TEMAS PRÓXIMOS REUNIONES</th> </tr> <tr> <th>Tarea</th> <th>Temas</th> <th>Responsable</th> <th>Fecha de Cumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Visita de Campo a Obra</td> <td>Verificación de avance de ejecución</td> <td>Interventor</td> <td>25/febrero/2025</td> </tr> <tr> <td>2. Entrega del Plan de Calidad, Plan ambiental, plan de gestión de tránsito y plan de gestión de Calidad de obra</td> <td>Actualización de documentos</td> <td>Interventor</td> <td>25/febrero/2025</td> </tr> <tr> <td>3. Entrega Balance de obra</td> <td>Actualización de documentos</td> <td>Interventor</td> <td>25/febrero/2025</td> </tr> <tr> <td>4. Informes mensuales de obra e interventoría</td> <td>Actualización de documentos</td> <td>Interventor</td> <td>25/febrero/2025</td> </tr> </tbody> </table>			TAREAS - COMPROMISOS - TEMAS PRÓXIMOS REUNIONES				Tarea	Temas	Responsable	Fecha de Cumplimiento	1. Visita de Campo a Obra	Verificación de avance de ejecución	Interventor	25/febrero/2025	2. Entrega del Plan de Calidad, Plan ambiental, plan de gestión de tránsito y plan de gestión de Calidad de obra	Actualización de documentos	Interventor	25/febrero/2025	3. Entrega Balance de obra	Actualización de documentos	Interventor	25/febrero/2025	4. Informes mensuales de obra e interventoría	Actualización de documentos	Interventor	25/febrero/2025
TAREAS - COMPROMISOS - TEMAS PRÓXIMOS REUNIONES																										
Tarea	Temas	Responsable	Fecha de Cumplimiento																							
1. Visita de Campo a Obra	Verificación de avance de ejecución	Interventor	25/febrero/2025																							
2. Entrega del Plan de Calidad, Plan ambiental, plan de gestión de tránsito y plan de gestión de Calidad de obra	Actualización de documentos	Interventor	25/febrero/2025																							
3. Entrega Balance de obra	Actualización de documentos	Interventor	25/febrero/2025																							
4. Informes mensuales de obra e interventoría	Actualización de documentos	Interventor	25/febrero/2025																							
EN CONSTANCIA FIRMAN EL ACTA: <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adriana Lleras Mayora</td> <td>Representante de obra</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Narcisca Carolina Torres</td> <td>Representante de obra</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Ximena Adriana Jarama</td> <td>Representante de obra</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Luis Miguel Cardozo</td> <td>Representante de obra</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Interventor</td> <td>Interventor</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>			NOMBRE	CARGO	FIRMA	Adriana Lleras Mayora	Representante de obra	[Firma]	Narcisca Carolina Torres	Representante de obra	[Firma]	Ximena Adriana Jarama	Representante de obra	[Firma]	Luis Miguel Cardozo	Representante de obra	[Firma]	Interventor	Interventor	[Firma]						
NOMBRE	CARGO	FIRMA																								
Adriana Lleras Mayora	Representante de obra	[Firma]																								
Narcisca Carolina Torres	Representante de obra	[Firma]																								
Ximena Adriana Jarama	Representante de obra	[Firma]																								
Luis Miguel Cardozo	Representante de obra	[Firma]																								
Interventor	Interventor	[Firma]																								

Acta de comité

El 27 de febrero, el contratista realizó el acompañamiento a la reunión celebrada en las instalaciones del INDERHUILA, junto con el contratista de interventoría y de obra del proyecto Villa La Plata, el equipo jurídico de INDERHUILA y la ingeniera Ximena. El propósito de la reunión fue; revisar los pendientes necesarios para proceder con la liquidación de dichos contratos.

RESPONSABLE: INDERHUILA FECHA: 19/02/2025 HORA: 08:00 AM - 12:00 PM	ORDEN DEL DÍA 1. Presentación de los documentos que se revisaron a la reunión. 2. Revisión del avance de ejecución de la obra y la conformidad de los documentos de gestión de obra. 3. Sanciones por incumplimiento y el modo final de la obra.
--	--

Acta de comité de obra y interventoría, en las instalaciones de INDERHUILA, el día 27 de febrero de 2025.

Acta de comité de obra y interventoría, en las instalaciones de INDERHUILA, el día 27 de febrero de 2025.

RESPONSABLE: INDERHUILA FECHA: 19/02/2025 HORA: 08:00 AM - 12:00 PM	ORDEN DEL DÍA 1. Presentación de los documentos que se revisaron a la reunión. 2. Revisión del avance de ejecución de la obra y la conformidad de los documentos de gestión de obra. 3. Sanciones por incumplimiento y el modo final de la obra.
--	--

RESPONSABLE: INDERHUILA FECHA: 19/02/2025 HORA: 08:00 AM - 12:00 PM	ORDEN DEL DÍA 1. Presentación de los documentos que se revisaron a la reunión. 2. Revisión del avance de ejecución de la obra y la conformidad de los documentos de gestión de obra. 3. Sanciones por incumplimiento y el modo final de la obra.
--	--

RESPONSABLE: INDERHUILA FECHA: 19/02/2025 HORA: 08:00 AM - 12:00 PM	ORDEN DEL DÍA 1. Presentación de los documentos que se revisaron a la reunión. 2. Revisión del avance de ejecución de la obra y la conformidad de los documentos de gestión de obra. 3. Sanciones por incumplimiento y el modo final de la obra.
--	--

Acta de comité de obra y interventoría, en las instalaciones de INDERHUILA, el día 27 de febrero de 2025.

Acta proyectada del comité

El 25 de febrero, el contratista llevó a cabo un comité en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Guadalupe, con la participación del Secretario de Planeación, el Ingeniero Deiber Calderón, así como los contratistas de y de obra, interventoría del proyecto construcción de cancha sintética, el contratista de la pista de patinaje y el contratista eléctrico del INDERHUILA, Ingeniero Felipe Herrera. El objetivo de la reunión fue revisar el punto de conexión del proyecto y los tiempos estipulados para cada uno de los involucrados.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

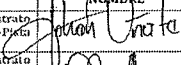
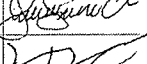
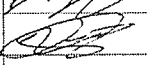
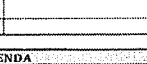


Comité

		PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		Vigencia: 6/11/2024	
		ACTA COMITÉ DE OBRA		Versión: 3	
				Página: 1 de 4	

Nombre Proyecto:	"CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA"				Acta No.
No. Contrato Interventoría:	CHCM228 DE 2024	No. Contrato Obra:	CLOPH221 DE 2024	Lugar:	INDER
Fecha:	25/02/2025	Hora Inicio:	10:00 am	Hora Final:	12:00 m

OBJETO DEL COMITÉ DE OBRA					
Revisión de Alcance de diseños red eléctrica y aguas lluvias CLOPH221 DE 2024 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA", y aclaración de puntos de conexión dados según proyecto Contrato de obra pública 302 de 2023 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, PISTA DE PATINAJE Y CANCHAS MULTILES EN EL MUNICIPIO DE GAUDALUPE HUILA"					

PARTICIPANTES					
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO
Johan Javier Oñate Nuñez	Interventor contrato 382 de 2023-Pista Patinaje		Interventor. Mpio.		
Daniela Carrillo Tavera	Interventor del contrato CLOPH221 DE 2024 de 2023-Cancha INDERHUILA		P.L. CONSTRUCTORA INGENIEROS S.A.S.		
Yerson Fernando Camacho Ladino	Contratista de obra contrato CLOPH221 DE 2024 de 2023-Cancha INDERHUILA				
Luis Miguel Caquimbó	Supervisor al Contrato Interventoría CHCM228 DE 2024		APO. Supervision Inder		
Deiber Calderón Rojas	Secretaría de Planeación y obras Públicas Municipio de Guadalupe		Sec. Planeación		
Felipe Herrera	Asesor Eléctrico de INDERHUILA				

AGENDA	
	• Socializar inquietudes de Diseño eléctrico y aguas lluvias
	• Respuesta de Municipio a inquietudes
	• Visita de obra

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa

Acta de comité

El 19 de febrero, el contratista llevó a cabo una reunión con todo el equipo técnico de infraestructura, acompañado del equipo jurídico. El propósito de la reunión fue revisar el estado, la vigencia y las pólizas de cada uno de los contratos, en conjunto con los supervisores correspondientes.



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: DIH-GJC-F14

VIGENCIA: 10/02/2025

VERSIÓN: 3

OBJETO: "Dña Daniela y Jaime"

ALCANCE DE LA PROPUESTA

Para la realización del proyecto, será necesario realizar primero una revisión detallada de los predios donde se llevarán a cabo las obras, junto con un análisis jurídico minucioso de las escrituras y la tradición. Una vez acreditados estos aspectos, se procederá a la realización de los estudios y diseños correspondientes a cada obra, así como a la elaboración completa de los formularios requeridos, de acuerdo con los requisitos establecidos para la radicación de proyectos de inversión SGR.

1. PAQUETE No. 1

1.1 "PROYECTO BRUSELAS – MUNICIPIO DE PITALITO"

OBRAS QUE REALIZAR: (CERRAMIENTO, ILUMINACIÓN, GRADERÍAS, BATERÍAS SANITARIAS, CANCHA FUTBOL 11 EN SINTÉTICA Y PARQUE CALISTENIA)

1.1.1 TITULARIDAD DEL PREDIO

ENTREGABLES:

- 1.1.1.1 Estudio de títulos del predio, suscrito por la dependencia competente de la entidad formuladora, o documentos que acrediten la posesión sobre el predio, con los respectivos anexos.
- 1.1.1.2 Título adquisitivo (escritura de adquisición del inmueble o la que haga sus veces).
- 1.1.1.3 Certificado de tradición y libertad expedido dentro de los 30 días anteriores a la radicación ante el Ministerio de deportes o al departamento.
- 1.1.1.4 Aportar plano de la Manzana catastral actualizado del predio. En caso de no existir georeferenciación y asignación de zonas físicas y geoeconómicas o encontrarse en proceso por parte gestor catastral, Elaborar plano de localización con coordenadas, convenciones, medidas y linderos firmados por el profesional que realiza el levantamiento adjuntando cedula y tarjeta profesional, Memorial de responsabilidad y certificado vigencia.
- 1.1.1.5 Aportar certificado catastral actualizado del predio. En caso no existir georeferenciación y asignación de zonas físicas y geoeconómicas o encontrarse en proceso por parte del gestor catastral, Elaborar el certificado con la información física y jurídica del predio suscrito por el representante legal y el área de planeación de la entidad.
- 1.1.1.6 Certificado de intervención del bien cuando no sea de propiedad de la entidad (si aplica).
- 1.1.1.7 Acto administrativo que acredite la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público (En caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la ley 1551 de 2012).
- 1.1.1.8 Certificado de carencia de identidad registral expedido por la oficina de instrumentos públicos correspondiente (si aplica).

- 1.1.1.9 Acta Colectivo de la comunidad suscrito por la autoridad competente, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, autoridades indígenas tradicionales, comunidad negra, afrocolombiana, Racial o palenquera (si aplica).
- 1.1.1.10 Documento de titulación expedida por la entidad competente, cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de resguardos indígenas tradicionales, comunidad negra, afrocolombiana, Racial o palenquera (si aplica).
- 1.1.1.11 Certificado suscrito por el secretario de planeación, en el cual conste que el plan de vida o plan de desarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales (si aplica).
- 1.1.1.12 Certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica, debidamente registrado ante el Ministerio del interior, en el que conste que el proyecto presentado está acorde con el plan de desarrollo o el plan de vida, (Si aplica).
- 1.1.1.13 Apoyo legal y Jurídica para legalizar la propiedad del lote para el parque a nombre del Municipio (SI APLICA).

1.1.2 RIESGOS Y NORMA URBANA

ENTREGABLES:

- 1.1.2.1 Certificado de la Entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, suscrito por el secretario de planeación o funcionario competente, en el que conste que el predio no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que esté en acorde con el uso, categoría y tratamientos del suelo de conformidad con el instrumento de ordenamiento territorial y las demás normas urbanísticas aplicables.
- 1.1.2.2 Plano de Zonificación de amenazas y riesgos naturales del municipio, en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión. En caso de no contar con la planimetría de microzonificación urbana y/o rural por falta de actualización del instrumento de ordenamiento territorial, se podrá aportar un plano de aproximación en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión y los riesgos existentes, emitido por parte de la secretaria de planeación, la oficina de gestión del riesgo municipal o quien haga de sus veces.
- 1.1.2.3 Plano del instrumento de ordenamiento territorial por usos, en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión.
- 1.1.2.4 Plano de localización exacta del predio donde se desarrollará la intervención.

NOTA: REVISAR AVR

NECESIDADES Y ALCANCE PROYECTO BRUSELAS – MUNICIPIO DE PITALITO"

2 PAQUETE No. 2

2.2 "PROYECTO PARQUES CALISTENIA"

UBICACIÓN:

- Nelva – Comuna 9
- Pitalito – Barrio Popular
- Tarqui – Mallo
- Iquira – Río Negro
- Ape – Santa Rita
- Pital – (Por definir)
- Timaná
- Garzón – Vía deportiva

2.2.1 TITULARIDAD DEL PREDIO

ENTREGABLES:

- 2.2.1.1 Estudio de títulos del predio, suscrito por la dependencia competente de la entidad formuladora, o documentos que acrediten la posesión sobre el predio, con los respectivos anexos.
- 2.2.1.2 Título adquisitivo (escritura de adquisición del inmueble o la que haga sus veces).
- 2.2.1.3 Certificado de tradición y libertad expedido dentro de los 30 días anteriores a la radicación ante el Ministerio de deportes o al departamento.
- 2.2.1.4 Aportar plano de la Manzana catastral actualizado del predio. En caso de no existir georeferenciación y asignación de zonas físicas y geoeconómicas o encontrarse en proceso por parte gestor catastral, Elaborar plano de localización con coordenadas, convenciones, medidas y linderos firmados por el profesional que realiza el levantamiento adjuntando cedula y tarjeta profesional, Memorial de responsabilidad y certificado vigencia.
- 2.2.1.5 Aportar certificado catastral actualizado del predio. En caso no existir georeferenciación y asignación de zonas físicas y geoeconómicas o encontrarse en proceso por parte del gestor catastral, Elaborar el certificado con la información física y jurídica del predio suscrito por el representante legal y el área de planeación de la entidad.
- 2.2.1.6 Certificado de intervención del bien cuando no sea de propiedad de la entidad (si aplica).
- 2.2.1.7 Acto administrativo que acredite la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público (En caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la ley 1551 de 2012).
- 2.2.1.8 Certificado de carencia de identidad registral expedido por la oficina de instrumentos públicos correspondiente (si aplica).

- 2.2.1.9 Acta Colectivo de la comunidad suscrito por la autoridad competente, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, autoridades indígenas tradicionales, comunidad negra, afrocolombiana, Racial o palenquera (si aplica).
- 2.2.1.10 Documento de titulación expedida por la entidad competente, cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de resguardos indígenas tradicionales, comunidad negra, afrocolombiana, Racial o palenquera (si aplica).
- 2.2.1.11 Certificado suscrito por el secretario de planeación, en el cual conste que el plan de vida o plan de desarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales (si aplica).
- 2.2.1.12 Certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica, debidamente registrado ante el Ministerio del interior, en el que conste que el proyecto presentado está acorde con el plan de desarrollo o el plan de vida, (Si aplica).
- 2.2.1.13 Apoyo legal y Jurídica para legalizar la propiedad del lote para el parque a nombre del Municipio (SI APLICA).

2.2.2 RIESGOS Y NORMA URBANA

ENTREGABLES:

- 2.2.2.1 Certificado de la Entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, suscrito por el secretario de planeación o funcionario competente, en el que conste que el predio no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que esté en acorde con el uso, categoría y tratamientos del suelo de conformidad con el instrumento de ordenamiento territorial y las demás normas urbanísticas aplicables.
- 2.2.2.2 Plano de Zonificación de amenazas y riesgos naturales del municipio, en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión. En caso de no contar con la planimetría de microzonificación urbana y/o rural por falta de actualización del instrumento de ordenamiento territorial, se podrá aportar un plano de aproximación en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión y los riesgos existentes, emitido por parte de la secretaria de planeación, la oficina de gestión del riesgo municipal o quien haga de sus veces.
- 2.2.2.3 Plano del instrumento de ordenamiento territorial por usos, en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión.
- 2.2.2.4 Plano de localización exacta del predio donde se desarrollará la intervención.

NECESIDADES Y ALCANCE PROYECTO PARQUES CALISTENIA



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

CÓDIGO: DIH-GJC-F14

PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

VIGENCIA: 10/02/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN

VERSIÓN: 3

3 PAQUETE No. 3

3.2 "PROYECTO CONSTRUCCION DE CUBIERTAS"

UBICACIÓN:

- La Argentina (Rural)
- La Plata (Rural)
- Salado Blanco (Rural)
- Neiva (por definir)

3.2.1 TITULARIDAD DEL PREDIO

ENTREGABLES:

- 3.2.1.1 Estudio de títulos del predio, suscrito por la dependencia competente de la entidad formuladora, o documentos que acrediten la posesión sobre el predio, con los respectivos anexos.
- 3.2.1.2 Título adquisitivo (escritura de adquisición del inmueble o la que haga sus veces).
- 3.2.1.3 Certificado de tradición y libertad expedido dentro de los 30 días anteriores a la radicación ante el Ministerio de deportes o al departamento.
- 3.2.1.4 Aportar plano de la Manzana catastral actualizado del predio. En caso de no existir georeferenciación y asignación de zonas físicas y geoeconómicas o encontrarse en proceso por parte gestor catastral, Elaborar plano de localización con coordenadas, convenciones, medidas y linderos firmados por el profesional que realiza el levantamiento adjuntando cedula y tarjeta profesional, Memorial de responsabilidad y certificado vigencia.
- 3.2.1.5 Aportar certificado catastral actualizado del predio. En caso no existir georeferenciación y asignación de zonas físicas y geoeconómicas o encontrarse en proceso por parte del gestor catastral, Elaborar el certificado con la información física y jurídica del predio suscrito por el representante legal y el área de planeación de la entidad.
- 3.2.1.6 Certificado de intervención del bien cuando no sea de propiedad de la entidad (si aplica).
- 3.2.1.7 Acto administrativo que acredite la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público (En caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la ley 1551 de 2012).
- 3.2.1.8 Certificado de carencia de identidad registral expedido por la oficina de instrumentos públicos correspondiente (si aplica).
- 3.2.1.9 Acta Colectiva de la comunidad suscrito por la autoridad competente, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas, asociaciones

de cabildos, autoridades indígenas tradicionales, comunidad negra, afrocolombiana, Raizal o palenquera (si aplica).

- 3.2.1.10 Documento de titulación expedido por la entidad competente, cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de resguardos indígenas tradicionales, comunidad negra, afrocolombiana, Raizal o palenquera (si aplica).
- 3.2.1.11 Certificado suscrito por el secretario de planeación, en el cual conste que el plan de vida o plan de desarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales (si aplica).
- 3.2.1.12 Certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica, debidamente registrado ante el Ministerio del Interior, en el que conste que el proyecto presentado está acorde con el plan de desarrollo o el plan de vida. (Si aplica).
- 3.2.1.13 Apoyo legal y Jurídica para legalizar la propiedad del lote para el parque a nombre del Municipio (SI APLICA).

3.2.2 RIESGOS Y NORMA URBANA

ENTREGABLES:

- 3.2.2.1 Certificado de la Entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, suscrito por el secretario de planeación o funcionario competente, en el que conste que el predio no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está en acorde con el uso, categoría y tratamientos del suelo de conformidad con el instrumento de ordenamiento territorial y las demás normas urbanísticas aplicables.
- 3.2.2.2 Plano de Zonificación de amenazas y riesgos naturales del municipio, en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión. En caso de no contar con la planimetría de microzonificación urbana y/o rural por falta de actualización del instrumento de ordenamiento territorial, se podrá aportar un plano de aproximación en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión y los riesgos existentes, emitido por parte de la secretaria de planeación, la oficina de gestión del riesgo municipal o quien haga de sus veces.
- 3.2.2.3 Plano del instrumento de ordenamiento territorial por usos, en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión.
- 3.2.2.4 Plano de localización exacta del predio donde se ~~señale~~ para la intervención.

NECESIDADES Y ALCANCE PROYECTO CONSTRUCCION DE CUBIERTAS

situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada. (Ver Documento de apoyo)

CUBIERTAS (la argentina, la plata, SALADO BLANCO Y NEIVA)

Quitar el urbanismo

4 PAQUETE No. 4

4.2 "PROYECTO CONSTRUCCION PISTA DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE GARZON – BARRIO MANILA"

NOTA: LLEVA ILUMINACION ¿?

4.2.1 TITULARIDAD DEL PREDIO

ENTREGABLES:

- 4.2.1.1 Estudio de títulos del predio, suscrito por la dependencia competente de la entidad formuladora, o documentos que acrediten la posesión sobre el predio, con los respectivos anexos.
- 4.2.1.2 Título adquisitivo (escritura de adquisición del inmueble o la que haga sus veces).
- 4.2.1.3 Certificado de tradición y libertad expedido dentro de los 30 días anteriores a la radicación ante el Ministerio de deportes o al departamento.
- 4.2.1.4 Aportar plano de la Manzana catastral actualizado del predio. En caso de no existir georeferenciación y asignación de zonas físicas y geoeconómicas o encontrarse en proceso por parte gestor catastral, Elaborar plano de localización con coordenadas, convenciones, medidas y linderos firmados por el profesional que realiza el levantamiento adjuntando cedula y tarjeta profesional, Memorial de responsabilidad y certificado vigencia.
- 4.2.1.5 Aportar certificado catastral actualizado del predio. En caso no existir georeferenciación y asignación de zonas físicas y geoeconómicas o encontrarse en proceso por parte del gestor catastral, Elaborar el certificado con la información física y jurídica del predio suscrito por el representante legal y el área de planeación de la entidad.
- 4.2.1.6 Certificado de intervención del bien cuando no sea de propiedad de la entidad (si aplica).
- 4.2.1.7 Acto administrativo que acredite la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un

servicio público (En caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la ley 1551 de 2012)

- 4.2.1.8 Certificado de carencia de identidad registral expedido por la oficina de instrumentos públicos correspondiente (si aplica).
- 4.2.1.9 Acta Colectiva de la comunidad suscrito por la autoridad competente, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, autoridades indígenas tradicionales, comunidad negra, afrocolombiana, Raizal o palenquera (si aplica).
- 4.2.1.10 Documento de titulación expedido por la entidad competente, cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de resguardos indígenas tradicionales, comunidad negra, afrocolombiana, Raizal o palenquera (si aplica).
- 4.2.1.11 Certificado suscrito por el secretario de planeación, en el cual conste que el plan de vida o plan de desarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales (si aplica).
- 4.2.1.12 Certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica, debidamente registrado ante el Ministerio del Interior, en el que conste que el proyecto presentado está acorde con el plan de desarrollo o el plan de vida. (Si aplica).
- 4.2.1.13 Apoyo legal y Jurídica para legalizar la propiedad del lote para el parque a nombre del Municipio (SI APLICA).

4.2.2 RIESGOS Y NORMA URBANA

ENTREGABLES:

- 4.2.2.1 Certificado de la Entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, suscrito por el secretario de planeación o funcionario competente, en el que conste que el predio no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está en acorde con el uso, categoría y tratamientos del suelo de conformidad con el instrumento de ordenamiento territorial y las demás normas urbanísticas aplicables.
- 4.2.2.2 Plano de Zonificación de amenazas y riesgos naturales del municipio, en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión. En caso de no contar con la planimetría de microzonificación urbana y/o rural por falta de actualización del instrumento de ordenamiento territorial, se podrá aportar un plano de aproximación en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión y los riesgos existentes, emitido por parte de la secretaria de planeación, la oficina de gestión del riesgo municipal o quien haga de sus veces.

NECESIDADES Y ALCANCE PROYECTO CONSTRUCCION PISTA DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE GARZON – BARRIO MANILA

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

- 4.2.4.7 Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir el costo y el estudio del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo.
- 4.2.4.8 Cronograma de actividades y flujo de fondos
- Formulación del proyecto en la Metodología General Ajustada - MGA - WEB (Anexar Medio Magnético en Pdf, con sus respectivos soportes).
- 4.2.4.9 Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, síntesis diagnóstica incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada. (Ver Documento de apoyo)

PISTA DE ATLETISMO (GARZON-MANILA)

Quitar hidrosanitario y dejar aguas lluvias.

5 PAQUETE No. 5

5.2 "REMODELACION EDIFICACION DE LAS INSTALACIONES DEL INDERHUILA"

METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN:

Para el desarrollo de los estudios y diseños a nivel de detalle se propone la siguiente metodología de trabajo:

Diagnóstico, tomando como punto de partida la información existente y haciendo un nuevo levantamiento se procede a realizar los estudios necesarios para llegar a un diagnóstico técnico en cada una de las áreas propuestas en la presente oferta.

Diseños, al conseguir un diagnóstico se procede a realizar los diseños por cada especialidad.

5.2.1 ESTUDIOS TÉCNICOS

5.2.1.1 ESTUDIO TOPOGRÁFICO DETALLADO - MAGNAS SIRGAS

Levantamiento topográfico de todos los elementos existentes entre las cercas o linderos de propiedad privada. Amarradas a las coordenadas del IGAC.

ENTREGABLES:

- 5.2.1.1.1 Informe Topográfico (Descripción del proyecto, metodología empleada, equipo de precisión relacionado con calibración certificada la fecha, equipo humano empleado, registro fotográfico del levantamiento y de los puntos de amarre, conclusiones y recomendaciones específicas del proyecto).
- 5.2.1.1.2 Levantamiento topográfico del predio donde se construirá el proyecto, que incluya planimetría, altimetría y perfiles. Que incluya orientación (Norte), coordenadas reales, curvas de nivel, convenciones, cuadro de áreas (ole, afectaciones, Uti), características naturales y artificiales, vías de acceso, andenes, senderos, linderos, cercamientos, redes de servicios públicos, árboles, cuerpos de agua, etc. Los equipos utilizados deben de tener un periodo máximo de 3 meses de calibración, previo a la suscripción del contrato
- 5.2.1.1.3 Planos topográficos completos de cada una de las áreas a intervenir (coordenadas debidamente identificadas, identificación de norte geográfico, construcciones existentes (por medio de achurados y relacionados mediante cuadro de convenciones las construcciones existentes).
- 5.2.1.1.4 Cuadro de áreas de lo existente (área del lote y área de las construcciones existentes, de ser necesario adjuntar áreas para demolición tanto parciales como totales)
- 5.2.1.1.5 Cuadro de coordenadas de los puntos amarre del levantamiento y posteriores controles, cuadro de convenciones, identificación de los predios y edificaciones colindantes, curvas de nivel, levantamiento de las vías colindantes y principales con sus respectivas dimensiones, levantamiento de redes eléctricas y postes
- 5.2.1.1.6 levantamiento de redes de alcantarillado, elementos relevantes del predio y del entorno, cercas, construcciones, cuerpos de agua, árboles mayores a 1.50 m, de altura, fustes, postes, pozos, rondas y cualquier otro elemento que pueda afectar el diseño y/o el lote perfiles del terreno, Carteras o memorias de levantamiento.
- 5.2.1.1.7 Planos en formato CAD de los levantamientos topográficos detallados de la vía.
- 5.2.1.1.8 Modelo digital del terreno del levantamiento en formato CAD.
- 5.2.1.1.9 Carteras topográficas de campo y calculadas, de los levantamientos realizados en formato digital.
- 5.2.1.1.10 Informe de posicionamientos realizados con GPS, con sus archivos Bixxy y hojas de campo
- 5.2.1.1.11 Informe final de trabajos realizados incluyendo planos y carteras

NECESIDADES Y ALCANCE PROYECTO REMODELACION EDIFICACION DE LAS INSTALACIONES DEL INDERHUILA

6 PAQUETE No. 6

6.1 "OPTIMIZACION A LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y ESTRUCTURALES Y PLANTEAMIENTO DE SOLUCION EN EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS, TENIENDO EN CUENTA LA CLIMATOLOGIA"

METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN:

Estos estudios y diseños estarán enfocados en optimizar los diseños arquitectónicos y estructurales existentes, enfocándose en la eficiencia, funcionalidad y adaptación, y así mismo proponer una solución integral para el manejo adecuado de aguas lluvias, considerando las condiciones climáticas actuales y futuras de la zona

Para el desarrollo de los estudios y diseños a nivel de detalle se propone la siguiente metodología de trabajo

6.1.1 Estudios y Diagnóstico Inicial

- 6.1.1.1 Análisis preliminar de la información y visita de campo, en esta primera fase, el INDERHUILA hace entrega de toda la información existente para su revisión y análisis, y realizará un recorrido de campo con los profesionales a cargo, originando como resultado un punto de partida para los estudios

- 6.1.1.2 Estudio de Manejo de Aguas Lluvias, Análisis de la infraestructura actual de drenaje y su capacidad para manejar eventos de lluvias intensas. Se incluirá un diagnóstico del impacto ambiental de las lluvias y posibles inundaciones

6.1.2 Optimización de los Diseños Arquitectónicos y Estructurales:

- 6.1.2.1 Revisión de Eficiencia en el Diseño Arquitectónico, Ajustes y mejoras en la distribución de espacios, utilización de materiales eficientes.
- 6.1.2.2 Optimización de Diseño Estructural: Revisión de las cargas, la estabilidad y los materiales para garantizar la seguridad, durabilidad y eficiencia del diseño. Considerar la resistencia a eventos climáticos extremos (como lluvias intensas y vientos fuertes).
- 6.1.2.3 Adaptabilidad Climática: Ajustes en los diseños para hacerlos más resilientes a los cambios climáticos, incorporando tecnologías y materiales que mejoren el rendimiento térmico, la impermeabilidad.

6.1.3 ESTUDIOS TÉCNICOS

Una vez revisados toda la información existente y realizar un diagnóstico a la edificación, se procederá a la fase de diseño y/o optimización arquitectónica teniendo en cuenta la metodología de composición formal, entregando al Inderhuila un primer acercamiento del objeto arquitectónico en nivel de anteproyecto para ajustes y sugerencias. Una vez aprobado el anteproyecto será remitido a una arquitectura de detalle y realizada la coordinación técnica generar planos de detalles y programar entrega definitiva de los diferentes productos.

6.1.3.1 ESTUDIO ARQUITECTONICO:

ENTREGABLES:

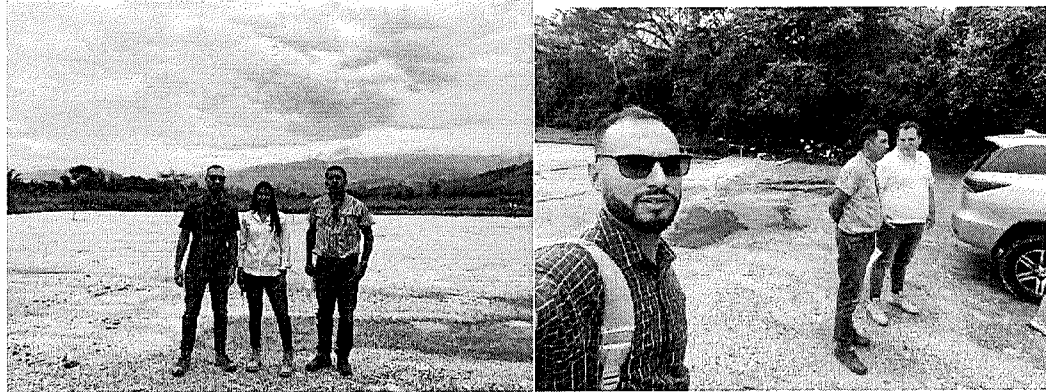
- 6.1.3.1.1 Planos Reajustados, Planos arquitectónicos optimizados, reflejando mejoras en la distribución
- 6.1.3.1.2 Memorias Descriptiva, Documento detallado que explica las modificaciones realizadas en los diseños arquitectónicos
- 6.1.3.1.3 Descripción de los cambios implementados para optimizar la eficiencia, sostenibilidad y seguridad del proyecto
- 6.1.3.1.4 Estudio de adaptación Climática, Recomendaciones para mejorar la capacidad de adaptación a los cambios climáticos y minimizar el impacto ambiental.
- 6.1.3.1.5 Plantas arquitectónicas del proyecto que incluyan el norte, ejes estructurales, dimensiones, cotas de nivel de piso, pendiente y sentido de la pendiente (cuando aplique), señalización de cortes, fachadas, detalles, nombre de los espacios, área, capacidad (alero) y especificaciones de materiales.
- 6.1.3.1.6 Cortes, alçados y fachadas del proyecto que incluyan ejes verticales, muros estructurales y arquitectónicos, especificaciones de materiales, contexto inmediato.
- 6.1.3.1.7 Detalles arquitectónicos y constructivos del proyecto.
- 6.1.3.1.8 Plantas esc 1:50 esc 1:100 esc 1:200 u esc 1:500 dependiendo del nivel de detalle o exigencia constructiva 1:10 a 1:500 dependiendo del nivel de detalle de los planos
- 6.1.3.1.9 Cortes esc 1:50 esc 1:100 esc 1:200
- 6.1.3.1.10 Fachadas esc 1:50 esc 1:100 esc 1:200
- 6.1.3.1.11 Detalles constructivos.
- 6.1.3.1.12 Rendimiento del proyecto (3D)
- 6.1.3.1.13 Especificaciones técnicas
- 6.1.3.1.14 Memorial de responsabilidad del profesional encargado donde conste que realizó el diseño estructural, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan. Firma con número de cédula y matrícula profesional. Copia de la cédula de ciudadanía de ingeniero encargado del diseño estructural, certificado de vigencia de matrícula).

NECESIDADES Y ALCANCE PROYECTO OPTIMIZACION A LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y ESTRUCTURALES Y PLANTEAMIENTO DE SOLUCION EN EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS DEL CRD.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

6. Realizar, visita técnica a los contratos que adelante el proceso de gestión infraestructura, previa autorización de la dirección, emitiendo los informes correspondientes al supervisor.

El 25 de febrero, el contratista llevó a cabo una visita técnica a la obra cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA". El objetivo de la visita fue revisar la localización del proyecto, evaluar el avance de la obra y verificar los puntos del proyecto relacionados con las conexiones eléctricas y el sistema de aguas lluvias.



7. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las PQRSD, formulada por los diferentes órganos de control y/o terceros de los procesos o contratos asignados por la dirección.

Durante el presente periodo, el contratista efectuó las siguientes respuestas y solicitudes:

Respuestas radicadas:

Durante este periodo, el contratista contestó al oficio CONSTRU-INDER-2024-17, enviado el contratista de Interventoría No. CLOPIH221 DE 2024 de Objeto "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA", el cual solicitaba las aclaraciones sobre los estudios y diseños eléctricos.

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F14
	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS	Versión: 2 Página 1 de 2
Fecha Aprobación: 24/10/2024		
DIH 2-2025-0315		
Huelva, 24 de marzo de 2025		
SEÑORES: CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S. PPL, CARRILLO, A. GARCILLO, J. ALEXANDER alexander.garcilao@construmac.com		
REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CHC4228-2024		
Asunto: Respuesta, respecto a actuación de valores y diseños eléctricos. Oficio No. CONSTRU-INDER-2024-17		
Cordial saludo,		
A través del presente y en la calidad de supervisor del contrato mencionado, por permito manifestar que, en cumplimiento de las obligaciones de supervisión y de acuerdo con las responsabilidades contractuales, respecto a CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S., en su calidad de interventoría del contrato de obra pública No. CHC4228-2024, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA", he suscrita el presente documento para su respectiva verificación:		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planos de distribución de actividades, Desechos del apartamiento y distribución de la iluminación ✓ Estado de avance 		
Lo anterior se realiza debido a que el diseño eléctrico, los objetos de algunas modificaciones, en concordancia con la nueva legislación del proyecto. En este sentido, se recomienda verificar que el contrato de interventoría en referencia actualice como obligación en el numeral 14:		
"Conocer y analizar el diseño, las especificaciones y el estado del contrato de obra respectiva, en atención de esta función deberá proporcionar oportunamente las observaciones a las plantas, memorandos, diseños, etc., realizar las correcciones del caso y notificar que para su		

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F14
	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS	Versión: 2 Página 2 de 2
Fecha Aprobación: 28/10/2024		
CONSEJERÍA TÉCNICA		
En virtud de las modificaciones realizadas al diseño eléctrico, se solicita a la interventoría que proceda a realizar los ajustes correspondientes en el Capítulo No. 6 ILUMINACIÓN, justificando las mejoras y mostrando cómo se realizó. Asimismo, la revisión técnica de nuevos planos, conforme a las recomendaciones del ingeniero eléctrico Felipe Herrera, entre las que se destaca el cambio de un tablero de 6 circuitos por un tablero de 10 circuitos.		
Adicionalmente, se requiere la entrega del proyecto con la inclusión de las actividades relacionadas con el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) y RETILAB (Reglamento Técnico de Iluminación y Alcantarillado Público), para garantizar el cumplimiento con las normativas vigentes.		
Agradecemos de antemano su colaboración y quedo atento a recibir la información solicitada.		
Atentamente,		
FELIPE VICTORIA BARRAGAN Director Inderhuila		
WILBERT JUAN VILLACORTA/2024-10-28 Contraloría General y Asesoría		

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

Solicitudes:

El 18 de febrero, el contratista emitió un oficio solicitando la citación a comité a los contratistas de obra y de interventoría del proyecto CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA GUADALUPE, HUILA. El objetivo fue socializar los pendientes y las obligaciones por cumplir, así como discutir la nueva ubicación del proyecto, el balance de obra (si fuera necesario) y la conexión eléctrica.

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.	Código: DIH-GJC-F06 Versión: 2 Página: 1 de 1
Fecha Aprobación: 26/10/2022		

DIH 2-2025-0180

Nelva, 18 de Febrero de 2025

SEÑORES
CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.
RPL DANIELA CARRILLO TAVERA
construmacingenieros@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHOMZ25-2024

Asunto: Citación a comité en las instalaciones del INDERHUILA.

Cordial saludo,

A través del presente y actuando como supervisor del contrato en relevancia, me permito manifestar que, en pro del cumplimiento a las obligaciones de supervisión y a sus obligaciones contractuales, se solicita a CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S., en calidad de interventoría del contrato de Obra pública No. CIOPH221 DE 2024 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA", realizar un Comité el día 19 de Febrero del presente año, a las 4:00 pm, en las instalaciones del INDER, en compañía del Controlador y así hablar sobre las tareas pendientes y obligaciones por cumplir, como también la nueva ubicación del proyecto y el balance obra, si esto lo requiere.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Industrial

Va. Bor. INIC. JORGE ALEJANDRO JIMÉNEZ
Contratista - Apoyo a la Supervisión

El 20 de febrero, el contratista emitió un oficio solicitando el acompañamiento del Secretario de Planeación del municipio de Guadalupe, así como el de la interventoría del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PATINAJE Y CANCHAS MÚLTIPLES GUADALUPE", con el fin de revisar el punto de conexión eléctrica y el manejo de aguas lluvias del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DE GUADALUPE".

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.	Código: DIH-GJC-F06 Versión: 2 Página: 1 de 1
Fecha Aprobación: 26/10/2022		

DIH 2-2025-0187

Nelva, 20 de Febrero de 2025

INGENIERO
DEIBER CALDERON ROJAS
Secretario de planeación y obras públicas
Municipio de Guadalupe
CORREO: corderonrojas@guadalupe-huila.gov.co

Asunto: Solicitud de acompañamiento al Comité de Obra para el proyecto de CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, la entidad INDERHUILA está ejecutando el contrato de obra pública No. CIOPH221 DE 2024, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA". Este proyecto ha tenido algunos retrasos debido a unos ajustes en los diseños, específicamente en lo que respecta a la ubicación e implementación de la cancha, así como en el punto de conexión eléctrica.

En virtud de lo anterior, solicitamos el acompañamiento de la Entidad Gubernamental Municipal el día 25 de febrero del presente año, en la obra del contrato mencionado, así como la colaboración del contratista responsable de la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, PISTA DE PATINAJE Y CANCHAS MÚLTIPLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, HUILA", con el fin de esclarecer y resolver los aspectos pendientes señalados.

Fecha de la visita: 25 de febrero del 2025 en horas de la mañana.

Agradecemos de antemano su atención a la presente solicitud y quedamos atentos a su pronta respuesta para continuar los detalles del acompañamiento solicitado.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Industrial

Proyecto: CIOPH 221-2024 CALDERON ROJAS
Contratista - Apoyo a la Supervisión

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: 1701-CZ-01-010
Fecha Aprobación: 26/10/2022	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.	Versión: 2 Página 1 de 3

Notas: 13 de marzo de 2023

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA N.º C/HC/1228-2021

Corpus satoda

Específicamente, para este mes de marzo se espera un avance significativo en las siguientes actividades: **LA RED DE AGUAS LLUVIAS, LA PLACA DE LA CANCHA Y EL CERRAMIENTO**. Este informe se enfocará en asegurar que se mantenga un adecuado ritmo en el progreso del proyecto, así como para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución de las actividades programadas.

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN - MIPIG	Código: DIH-CRAC-406 Versión: 2 Páginas 3 de 3
Fecha Aprobación: 26/10/2022	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.	

Agradecemos de antemano su colaboración y quedo a la espera de recibir la información solicitada.

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
/ Director Individual

Winnipeg, Manitoba, Canada
 Winnipeg, Manitoba, Canada

	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	<p>Código: DGH-CHAC-P06</p>
<p>Fecha Aprobación: 24/10/2022</p>	<p>COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.</p>	<p>Versión: 2 Página 1 de 2</p>

Notas. 13 de marzo de 2025

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA N.º CIHC/228-2024

Asunto: Respuesta, solicitud de aclaración de estudios y diseños eléctricos. Dico No. CONSTRU-
INDER-2624-17

Cordel saúde,

- ✓ Planos de distribución de anemómetros. Detalles del apuntalamiento y distribución de la iluminación.
- ✓ Estudio fotométrico

Controlar y analizar el diseño, las especificaciones y los términos del contrato de obra respectiva; en desarrollo de esta función deberá presentar oportunamente los observaciones a los planos, especificaciones, diseños, etc., realizar las correcciones del caso y verificar que posea los

	<p align="center">SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG</p>	<p align="right">Codigo: DUM-CMG-406</p>
<p>Fecha Aprobación: 26/10/2022</p>	<p align="center">COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.</p>	<p align="right">Versión: 2 Página 2 de 2</p>

En virtud de las modificaciones realizadas al diseño eléctrico, se solicitó a la interventoría que proceda a realizar los ajustes correspondientes en el Capítulo No. 5 ILUMINACIÓN, justificando las mayores y menores costo actividad. Asimismo, la posible creación de nuevos ítems, consulto a las recomendaciones del ingeniero eléctrico Felipe Herrera, entre las que se destaca el cambio de un tablero de 6 circuitos por un gabinete tipo interruptor.

Adicionalmente, se requiere la entrega del proyecto con la inclusión de los estándares relacionados con el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) y RETILAD (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público), para garantizar el cumplimiento con las normativas vigentes.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedo atento a recibir la información solicitada

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Instructiva

Verbleef in 1975 (Gouda) 1975-1976 Gouda
Gouda 1975-1976 Gouda

Segundo oficio

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

8. Brindar acompañamiento en la socialización de los diferentes proyectos y/o contratos que ejecuta la entidad en el Departamento del Huila.

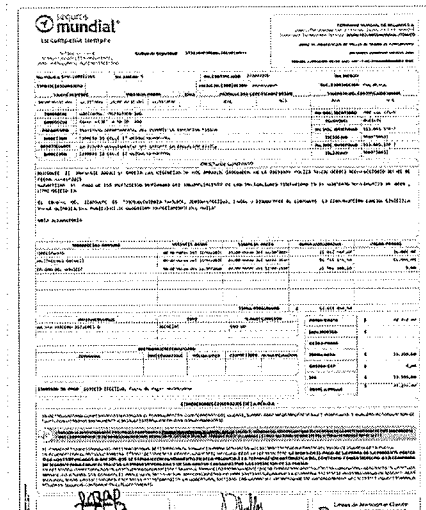
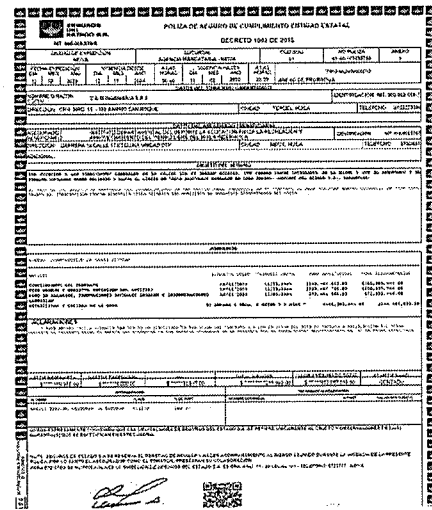
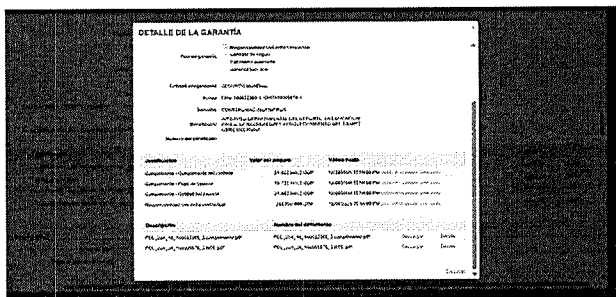
Durante el presente periodo no se le requirió esta actividad al contratista

9. Integrar el comité de ajustes de los proyectos de Infraestructura Deportiva emitiendo visto bueno y viabilidad técnica para los pagos de actas parciales, finales, de suspensión, reinicio, adicionales, prorrogas y demás documentos generados en las diferentes etapas de ejecución de los proyectos.

Durante el presente periodo no se le requirió esta actividad al contratista

10. Realizar seguimiento de los amparos conforme a las modificaciones realizadas a los contratos de interventoría

El contratista verificó que las pólizas de adición en tiempo (OTROSI No. 1) de los contratos de interventoría y de obra, del proyecto "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA" estuvieran correctas, con las fechas correspondientes y debidamente cargadas en la plataforma SECOP 2.


11. Remitir al Proceso Gestión Jurídica y Contratación, los respectivos soportes técnicos emitidos por el Proceso de Gestión de Infraestructura Deportiva, para su respectivo trámite.

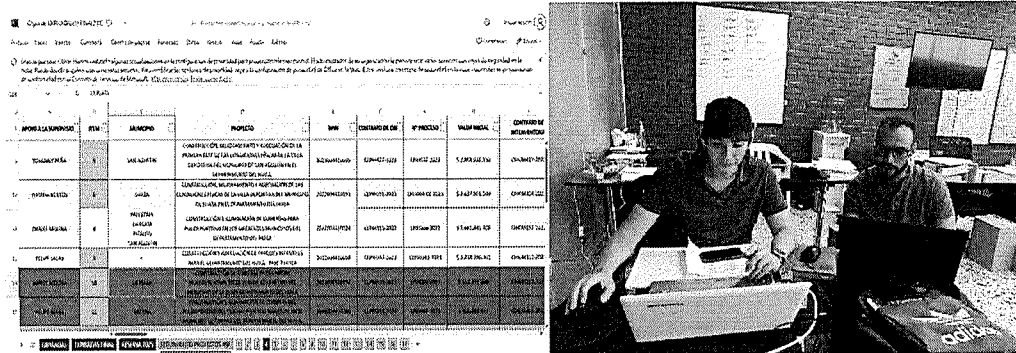
Durante el presente periodo no se le requirió esta actividad al contratista



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

12. Actualizar semanalmente las fichas técnicas de los contratos de obra del proceso de Gestión de Infraestructura Deportiva del INDERHUILA.

Durante el presente periodo, el contratista adelanto la actualización de las fichas técnicas, de los contratos de obra adjudicados de la entidad INDERHUILA, con el apoyo de los profesionales contratistas del área de Gestión de Infraestructura Deportiva del INDERHUILA.



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

13. Realizar el seguimiento y control de los proyectos radicados ante el INDERHUILA por entidades y/o la comunidad, garantizando la actualización y organización de la información para su adecuada gestión.

Durante el presente periodo no se le requirió esta actividad al contratista

14. Organizar cronológicamente todas las actuaciones derivadas del seguimiento y vigilancia de los contratos y/o convenios asignados por la dirección y atendiendo los lineamientos establecidos por el proceso de gestión documental

Durante el presente periodo, el contratista llevo cronológicamente en carpetas 4 aletas, todas y cada una de las actuaciones de cada proceso de los contratos asignados.

15. Rendir los informes al director de los presuntos incumplimientos de las obligaciones contraídas por el INTERVENTOR, indicando los hechos, señalando las normas legales y cláusulas contractuales incumplidas que pongan en riesgo la ejecución del contrato de obra, anexando los soportes que prueben los hechos señalados como incumplidos, previo mínimo de dos requerimientos elevados al interventor, por faltar a las obligaciones de control del contrato de obra.

Durante el presente periodo el contratista, no presento incumplimientos, por parte de las interventorías designadas

16. Guardar absoluta reserva y confidencialidad dentro de los procesos contractuales y controversias contractuales que le sean asignados por parte del Inderhuila.

Durante el presente periodo el contratista guardo absoluta reserva y confidencialidad, dentro de los procesos contractuales y controversias contractuales, que se le asignaron por parte del Inderhuila.

17. El contratista se compromete a responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

El contratista para el último mes de ejecución del contrato responderá y reintegrara, por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que se me suministraron con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

- 18. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.**

Para la entrega del informe final el contratista, realizará el diligenciamiento del respectivo formato único de inventario documental en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015.

- 19. Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila.**

El contratista realizó el respectivo diligenciamiento de los formatos correspondiente para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el INDERHUILA como:

- *Formato: Acta de Reunión..*

- 20. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.**

El contratista realizó el pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de febrero de 2025 conforme a la planilla No. 4594415225, con fecha de pago del ocho (08) de marzo de 2025.

- 21. Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato.**

Para este periodo el contratista actualizo la hoja de vida en el SIGEP.

- 22. Para efectos del informe final deberá entregar un Backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.**

El contratista presentará para el último informe final el Backup de la información de las actividades contractuales durante la ejecución del contrato y así cumpliendo con las obligaciones contractuales.

- 23. Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el Inderhuila, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.**

Durante el presente periodo no se le encomendó al contratista, ninguna actividad fuera de lo contractual

1.2. OBLIGACIONES DE INSTITUTO

En cumplimiento a la CLAUSULA CUARTA: Obligaciones del INDERHUILA - 4.2, Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo de 14 de febrero al 13 de marzo de 2025, según contrato No CDIH057-2025

1.3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

No. CUENTA O FACTURA	FECHA (PRESENTACIÓN DE LA CUENTA)	ESTADO DE PAGO (PENDIENTE/PAGADO)	VALOR DE CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	14 de marzo de 2025	Pendiente de pago	\$18.800. 000.00	\$4.700. 000.00	\$14.100. 000.00
			\$0	\$0	\$0
			\$0	\$0	\$0
			\$0	\$0	\$0
Valor Contrato Inicial		Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$18.800. 000.00		\$0	\$18.800. 000.00	\$4.700. 000.00	\$14.100. 000.00

1.4 VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige). En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verificó los pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL, según planilla No. **4594415225** del mes de febrero de 2025.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	febrero	\$235.000.00
PENSIÓN	febrero	\$300.800.00
RIESGOS PROFESIONALES	febrero	\$45.800.00
	TOTAL	\$581.600.00

1.5 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato No. **CDIH057-2025** certifica que la contratista en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo de 14 de febrero al 13 de marzo de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de: CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.700.000,00).

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el 1/4 pago correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los 14 de marzo de 2025.

19 MAR 2025

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Supervisor

Revisó: Ing. *Ximena Adelinda Jiménez Zúñiga*
contratista INDERHUILA

Daniela Rivera García
Revisó: Daniela Rivera García
Abogada Contratista



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

INDERHUILA
TALENTO HUMANO
H.V. VERIFICACION SIGEP II
FIRMA:

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Caquimbo	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Gomez	NOMBRES Luis Miguel
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1075314793	GENERO F ☐ M ☒ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO 1675977433	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 06 MES 11 AÑO 1998 PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO NEIVA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 13A 14A 51 CASA LOS MOLINOS PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO CAMPOALEGRE TELÉFONO 3176995390 EMAIL ingcaquimbo@outlook.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2014	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN ALTA GERENCIA	10	2022	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	02	2020	161037-0516348 TLM

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:	
INF (EDUCACIÓN INFORMAL)	TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION - INDERHUILA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8750431			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	02	Año	2025	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA GESTION DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CARRERA 18 null null CALLE 17 ESQUINA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE HUILA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	11	Año	2024	Día	31	Mes	01	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE CAMPO			DEPENDENCIA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CARRERA 4 8 null ESQUINA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE HUILA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	04	Año	2024	Día	23	Mes	09	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE CAMPO			DEPENDENCIA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CARRERA 4 8 0 ESQUINA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE HUILA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	09	Año	2023	Día	30	Mes	03
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO DE CAMPO LIDER			DEPENDENCIA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA				DIRECCIÓN CARRERA 4 8 0 Esquina					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO PALERMO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	03	Mes	04	Año	2023	Día	31	Mes	05
CARGO O CONTRATO ACTUAL RESIDENTE DE OBRA CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL				DIRECCIÓN CARRERA 4 2 85 km 3.2 Vía Palermo - Huila					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CAMPOALEGRE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO CAMPOALEGRE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 8380088			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	20	Mes	01	Año	2021	Día	30	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR OPERATIVO			DEPENDENCIA DIRECCION OPERATIVA				DIRECCIÓN CALLE 18 7 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PROINCO INGENIERIA S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 8626060			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	01	Año	2020	Día	30	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTRATACION				DIRECCIÓN CALLE 9N 6 98 PISO 2					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PROINCO INGENIERIA S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 8626060			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	09	Mes	12	Año	2019	Día	09	Mes	04
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL				DIRECCIÓN CALLE 9N 6 98 PISO 2					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD JAIME ANDRES AREVALO ROJAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3133479711			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	11	Año	2019	Día	01	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 9N 6 98 PISO 2						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PROINCO INGENIERIA S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8626060			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	04	Año	2019	Día	30	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTRATACION					DIRECCIÓN CALLE 9N 6 98 PISO 2						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	8
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Neiva - Huila

14-03-2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Neiva, 18 marzo 2025

Ciudad y fecha

JANA CALDERO

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000112

10/02/2025

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva CPC: 91124-Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión META: 1.1-20 INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS MANTENIDAS ACTIV: 1.1.2-FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PROYECTO:2024004410052-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:120101-Estampilla prodesarrollo Departamental	18,800,000.00

Total Disponibilidad: 18,800,000.00

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA

Son: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

Dependencia Solicitante:

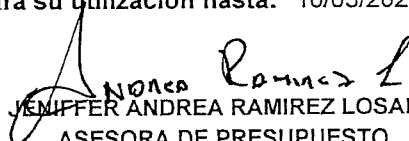
Responsable:

Cargo:

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 10/03/2025


JENNIFER ANDREA RAMIREZ LOSADA
ASESORA DE PRESUPUESTO

Elaboró: ANDREAR

Modificó: